



Instituto Tecnológico de Costa Rica

Seminario Gerencial de Finanzas

Prof. Msc. Victor Garro

Memoria

**El Emprendedurismo Social en el Gran Área Metropolitana y sus
opciones de financiamiento diferenciado en el Sistema de Banca para
el Desarrollo de Costa Rica**

Wendy Alpizar

Natalia Briceño

Nancy Cabezas

Stephanie Mata

Eduardo Rodríguez

- I Semestre, 2014 -

Índice

Índice	2
Capítulo I. Temática	5
A. Antecedentes	5
B. Justificación	6
C. Pregunta de Investigación	7
D. Alcances	7
E. Limitaciones	7
Capítulo II. Objetivos	9
A. Objetivo General	9
B. Objetivos Específicos	9
Capítulo III. Marco Teórico	10
A. Economía Social	10
1. Formas de Economía Social.....	13
B. Emprendedurismo Social	20
C. Banca de Desarrollo	21
1. Ley 8634 Sistema de Banca para el Desarrollo.....	22
2. Banca de segundo piso	32
Capítulo IV. Marco Contextual	33
A. Particularidades al Sistema de Banca para el Desarrollo	33
1. Deficiente Colocación de fondos	34
2. División sectorial de Colocación.....	35
3. Crecimiento de otras entidades de financiamiento.....	37
4. Poco apoyo al Emprendedor.....	38
5. Ambigüedad de Criterios.....	39
B. Empresas con características de Emprendedurismo Social	41
1. Chepe Cletas.....	41
2. Acualógica.....	42
3. Taté.....	43
4. Nutrivida	43

Capítulo V. Metodología	45
A. Métodos de Recopilación de Información empleados	45
1. Análisis de casos-Emprendedores Sociales	45
2. Criterio de Expertos del Sistema de Banca para el Desarrollo	45
Capítulo VI: Resultados de la Investigación	47
A. Resultados del Análisis de Casos de Emprendedores Sociales:.....	47
1. Perfil Empresarial	47
2. Fuente de Capital Inicial	49
3. Razones por las que no utilizaron el Sistema de Banca para el Desarrollo	49
4. Opinión de los Emprendedores sobre el Sistema de Banca para el Desarrollo	51
5. Ayuda recibida financiera y no financiera.....	53
B. Resultados de las Entrevistas a Expertos del Sistema de Banca para el Desarrollo	53
1. Programas de colocación del Sistema de Banca para el Desarrollo	53
2. Requisitos para la aprobación de los programas de colocación	54
3. Programas de Incubación	56
4. Tratamiento a PYMES	56
5. Perspectiva hacia los Emprendedores.....	56
6. Visión del Emprendedurismo Social	57
Capítulo VII. Conclusiones y Recomendaciones	59
A. Perfil de empresas con características de Emprendedurismo Social	59
1. Conclusiones.....	59
2. Recomendaciones.....	59
B. Sistema de Banca para el Desarrollo.....	60
1. Conclusiones.....	60
2. Recomendaciones.....	63
C. Emprendedurismo Social en el Sistema de Banca para el Desarrollo	63
1. Conclusiones.....	63
2. Recomendaciones.....	64
Referencias Bibliográficas	65
Glosario.....	69

Índice Cuadros

<i>Cuadro 1</i>	47
<i>Cuadro 2</i>	48
<i>Cuadro 3</i>	49
<i>Cuadro 4</i>	51
<i>Cuadro 5</i>	52
<i>Cuadro 6</i>	54
<i>Cuadro 7</i>	55
<i>Cuadro 8</i>	55

Índice Tablas

<i>Tabla 1</i>	30
<i>Tabla 2</i>	34
<i>Tabla 3</i>	36
<i>Tabla 4</i>	37
<i>Tabla 5</i>	40

Índice Gráficos

<i>Gráfico 1</i>	35
<i>Gráfico 2</i>	36
<i>Gráfico 3</i>	38
<i>Gráfico 4</i>	40
<i>Gráfico 5</i>	41

Capítulo I. Temática

A. Antecedentes

Los índices de desarrollo económico de un país son medidas importantes para examinar su grado de desarrollo. Sin embargo en Costa Rica, un país en vías de desarrollo, los resultados positivos de los indicadores económicos no son acompañados de informes que indiquen los resultados de programas de desarrollo que hubieran logrado influir en el nivel de desarrollo en aspectos sociales. Uno de los aspectos donde existe cierta nebulosa es en los factores que afectan los programas de lucha contra la pobreza, en especial cuando se observa que el porcentaje de hogares pobres, durante los últimos 22 años, se ha mantenido por encima del 20 por ciento, a pesar del crecimiento financiero y económico del país. (Programa Estado de la Nación, 2013, 2013).

En términos generales, los emprendimientos empresariales son generadores directos de empleo y de distribución de las riquezas de un país. Según datos del Ministerio de Economía Industria y Comercio, las micro, pequeñas y medianas empresas contribuyen con el 33% del Producto Interno Bruto nacional y representan el 50% del total del empleo privado del país durante el año 2013 (Ministerio de Economía, Industria y Comercio, 2014). Adicional a los beneficios ya mencionados, en tiempos recientes, el tema de los emprendimientos sociales ha tomado una relevancia muy notable por su componente social.

Dado que en nuestro país, el reconocimiento del emprendimiento social es relativamente nuevo, son pocas las investigaciones que se han dedicado a estudiar y conceptualizarlo como fenómeno económico, y ninguno de los estudios se ha dedicado a investigar las opciones de financiamiento en el Sistema de Banca para el Desarrollo para los emprendedores sociales.

Estudios recientes se han dedicado principalmente a investigar si empresas en régimen de zonas francas podrían desarrollar proyectos de emprendimientos sociales. González indica que este tipo de empresas no realizan emprendimientos sociales por ser

instituciones transnacionales que buscan crecer en el mercado y beneficiar a sus socios (Salas, 2013).

Hidalgo concluye, que la principal razón que explica por qué diversas empresas costarricenses no desarrollan actividades económicas que puedan calificarse como emprendimientos sociales, es porque no existe un beneficio económico, fiscal o legal que resulte atractivo para desarrollar este tipo de emprendimientos (Hidalgo, 2013).

B. Justificación

El espíritu emprendedor hace referencia a la iniciativa personal o grupal de desarrollar un negocio nuevo, la motivación para emprender un negocio varía mucho entre un caso y otro.

Las empresas que inician su actividad en el mercado tienen diferentes clasificaciones, ya sea por su actividad comercial o por su tamaño. Al analizar más a profundidad casos en los que un emprendedor o grupo de ellos toma el reto de iniciar su negocio, se observa que no se incorpora dentro de las posibles categorías que se hacen, el hecho del aporte que dichos emprendimientos hagan a nivel social.

Este aporte social que las empresas hacen, desde una óptica de equidad e inclusión, debe ser un motivo que lleve a tratar, en todos los aspectos, de manera diferenciada a las empresas que cumplen con objetivos relacionados con mayor equidad e inclusión, esto debido a que cada vez hay más iniciativas que ayudan a integrar los sectores vulnerables de la Sociedad que por su condición no les es tan fácil participar en el desarrollo socioeconómico que Costa Rica ha seguido en la últimas dos décadas del S.XX y en los primeros años del S.XXI.

La diferenciación de estas empresas se puede hacer desde varios puntos de vista, entre ellos el financiamiento en el Sistema de Banca para el Desarrollo.

Al tomar en cuenta que el Emprendedurismo Social propone fomentar negocios que generen no solo ganancias a los inversionistas sino también a nivel de ambiente, comunidades y sectores más sensibles de la población (Palacio, 2008); se establece la

necesidad de realizar esta investigación, que permite identificar las características de empresas que se pueden tomar como referencia de Emprendedurismo Social y analizar las opciones de financiamiento existentes en el Sistema de Banca para el Desarrollo, para realizar una propuesta final que permita favorecer el surgimiento y crecimiento de emprendedores sociales.

C. Pregunta de Investigación

¿Cuál es el perfil empresarial que debe tener una empresa para ser identificada como Emprendedora Social y cuáles son las opciones de financiamiento que existen para las mismas en el Sistema de Banca para el Desarrollo?

D. Alcances

La investigación de naturaleza exploratoria descriptiva se desarrolla en la Gran Área Metropolitana.

- Se analizan 4 empresas con características de Emprendedurismo Social, las cuales son: Chepe Cletas, Acualógica, Taté y Nutrivida.
- Se evalúan las opciones del Sistema de Banca para el Desarrollo para Emprendedores Sociales, en las tres principales entidades financieras estatales del país (Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica y Banco Crédito Agrícola de Cartago) y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal entidad financiera propiedad de las y los trabajadores.

E. Limitaciones

Las limitaciones de esta investigación han sido:

- El desconocimiento del concepto de Emprendedurismo Social en Costa Rica, por lo que la información es limitada para investigar este tipo de empresas. En Costa Rica existen pocas empresas con este tipo de características, por lo tanto para efectos de análisis de casos no existen muchas opciones a investigar y recabar información.

- En las entrevistas que se aplicaron a los expertos del Sistema de Banca para el Desarrollo, no se mostró el interés por parte de ellos para apoyar la realización de este tipo de investigaciones ya que se pueden ver como un tipo de fuga de información confidencial y hubo cautela al momento de conceder la entrevista.
- El factor tiempo se toma como limitante ya que en el momento de hacer el contacto tanto con las empresas como con los expertos del Sistema de Banca para el Desarrollo, las programaciones de las entrevistas se hacen en función de su agenda y no necesariamente coinciden con el cronograma establecido para la recopilación de información de la investigación.

Capítulo II. Objetivos

A. Objetivo General

Definir el perfil empresarial que tienen las empresas distinguidas por ser emprendedores sociales y sus opciones de financiamiento diferenciado en el Sistema de la Banca para el Desarrollo de Costa Rica en la actualidad.

B. Objetivos Específicos

1. Identificar los diferentes elementos que caracterizan a los emprendedores sociales.
2. Identificar las opciones de financiamiento en el Sistema de Banca para el Desarrollo en Costa Rica.
3. Identificar cuáles son los factores que dificultan el acceso de las empresas con el perfil de emprendedores sociales e identificar si poseen opciones de financiamiento reales en el Sistema de Banca para el Desarrollo de Costa Rica.

Capítulo III. Marco Teórico

A. Economía Social

Frente a una economía dividida entre la ineficiente gestión del Estado y un sector capitalista, basado en la inequidad social y enriquecimiento sobre todo orden ambiental y social, a inicios de los años 70's empieza a contextualizarse el concepto de esta nueva realidad económica y social que hoy representa un sector económico conciso y lucrativo a través del mundo; entre 1985 y 1990 el mundo vivió un periodo de reactivación, en el cual las manifestaciones de la economía social mostraron una tendencia de crecimiento, revelando en muchos casos una mayor capacidad de creación de empleo que el resto de la economía (CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, nº 25, abril 1997).

El tercer sector o economía social, representa todas aquellas actividades económicas y auto rentables que no se encuentren entre el Estado (economía pública) y el sector capitalista. El concepto más general pero más idóneo para describir la naturaleza de dichas organizaciones es el siguiente:

"...Empresas privadas que se dedican a la producción de bienes y servicios que persiguen metas sociales" (CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, nº 25, abril 1997, pp. 83-115 , 1997).

Los afluentes del concepto y desarrollo de la economía social se desglosan a continuación, en los cuales se muestran los pensamientos y acciones que llevaron a culminar en lo que hoy se conoce como economía social, economía solidaria o tercer sector:

- Los primeros registros de la utilización del concepto propio cuando en Francia el Comité Nacional de Enlace de las Actividades Mutualistas, Cooperativas y Asociativas (CNLAMCA) aprueba en 1982 la Carta de la Economía Social que define a ésta como *"el conjunto de entidades no pertenecientes al sector público que, con funcionamiento y gestión democráticos e igualdad de derechos y deberes de los socios, practican un régimen especial de propiedad y distribución"*

de las ganancias, empleando los excedentes de ejercicio para el crecimiento de la entidad y la mejora de los servicios a los socios y a la sociedad" (Monzón, 1987).

- En los años 1988 y 1989 Comisión Científica Internacional del Centro de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC) realiza un estudio acerca de la economía social, concepto anteriormente empleado.
- Posteriormente en Bélgica en el año 1990 en el Consejo de Economía Social realizado en el Conseil Wallon de l'Economie Sociale (1990) que concibe al sector de la Economía Social como *"aquella parte de la economía integrada por organizaciones privadas que comparte entre sí una finalidad de servicio a sus miembros o a la colectividad antes que de lucro-autonomía de gestión procesos de decisión democráticos -primacía de las personas y del trabajo"*.
- Juan Pablo II en la Encíclica Centesimus Annus (1 de mayo de 1991) conmemora el Rerum Novarum de León XIII, en la cual define economía social como aquella que orienta el funcionamiento del mercado hacia el bien común.

Al referirse a economía social, se hace un enlace un concepto subjetivo dado su novedad, constante cambio y similitud con empresas con fines capitalistas; a continuación se presentan ciertas características similares que poseen las entidades encasilladas dentro de la economía social y las demás empresas con tendencias capitalistas:

- Poseen un comportamiento semejante al resto de empresas; es decir que en su forma organizativa, comparte características de órdenes administrativos y organizacionales al igual que las demás empresas. Poseen gerencias, departamentos etc.
- Como toda representación de organización, las entidades representadas por la economía social son empresas u organizaciones con principios capitalistas, su objetivo principal es maximizar las utilidades.

- Requieren de un monto de capital social o inversión inicial, dada su naturaleza desligada del Estado (sector público), estas deben de buscar formas de financiamiento propio o de forma colectiva al igual que las demás empresas.

Definidas estas similitudes, se plantea la interrogante de cuales son aquellas características sistemáticas que se han considerado, a través de la historia, que llevaron a formar el concepto actual de economía social (Verdier, 1984). A continuación se exponen los siguientes 6 principios para que una empresa sea considerada como social:

1. Libre asociación de los individuos.
2. Gestión Democrática.
3. No acumulación individual de los individuos.
4. Solidaria interna y externa.
5. Calidad en los bienes y servicios.
6. Desarrollo del individuo por formación y cultura.
7. El federalismo.

Posteriormente, estos principios evolucionan y se ajustan en cada país. En el caso de Costa Rica se pueden detallar las siguientes características de la Economía Social estipuladas en la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular 2000, Economía social experiencias y estrategias: (BANCO POPULAR, 2000).

1. No tienen relación formal con la Economía Pública.
2. Obtiene beneficios de su actividad productiva.
3. Requiere capital para desarrollar su actividad productiva.
4. La toma de decisiones está vinculado a los asociados y no al capital.
5. No existe relación directa entre el capital aportado y el beneficio atribuido.
6. La defensa y la aplicación del principio de solidaridad y responsabilidad.
7. La combinación de los intereses de los miembros, usuarios y el interés general.

1. Formas de Economía Social

Las cooperativas

Con la revolución industrial a inicios de 1750, en Inglaterra, surgen las grandes empresas capitalistas y con esto una nueva clase obrera, exhausta de los abusos y enriquecimiento de las élites; toma auge una nueva propuesta filosófica y empresarial llamada cooperativa la cual se rige bajo el siguiente lema:

“Si en forma individual no es posible satisfacer nuestras necesidades, es preciso unirnos en forma solidaria y mediante la ayuda mutua, desarrollar alternativas para satisfacerlas” (INCOFOOP, 2014).

Los afluentes del término y la contextualización de Cooperativismo van desde la antigua Grecia pero no es hasta 1695 donde John Bellers, realiza exposición de sus ideas en el trabajo titulado: "Proposiciones para la creación de una asociación de trabajo de todas las industrias textiles y de la agricultura".

Los registros de la primera cooperativa se dan en el 28 de octubre de 1844, la cual queda inscrita con el nombre de "Los justos pioneros de Rochdale", con un número de 28 integrantes de trabajadores de empresas textiles. Y es en esta localidad donde se establecieron las bases del movimiento: distribución equitativa de beneficios, acceso a la educación, igualdad de derechos, un voto por asociado y la no discriminación por edad, sexo, profesión, etc.

Posteriormente en 1995 en Manchester, en el mes de setiembre se realiza la Declaración de Identidad Cooperativa adoptada por la II Asamblea General de la ACI, se crea la nueva formulación de principios y valores basados en los principios de hace más de 150 años. (Organización Internacional de las, 2014).

En Costa Rica, en el año 2014, la participación cooperativista se compone de 594 cooperativas a lo largo del territorio nacional y 887.335 miembros cooperativistas que representan el 21% de la población costarricense, además están presentes en todos los sectores económicos, se registran aproximadamente 132.000 millones de colones en exportaciones, 33.357.850 personas beneficiadas con el transporte público, 708 mil

personas beneficiadas con servicios de electrificación, el 36.7% de la producción nacional de café y la generación de 21.632 empleos directos (INFOCOOP, 2014).

El artículo 2º de la Ley de Cooperativas de Costa Rica define las cooperativas como:

“...asociaciones voluntarias de personas y no de capitales, de duración indefinida y de responsabilidad limitada, en las que los individuos se organizan democráticamente, a fin de llenar sus necesidades o promover su mejoramiento económico y social, en las cuales el motivo del trabajo y de la producción, de la distribución y del consumo, es el servicio y no el lucro”.

A continuación se detalla una lista de los tipos de cooperativas presentes en Costa Rica.

1. Ahorro y crédito.
2. Agrícolas industriales.
3. Autogestión.
4. Cogestión.
5. Comercialización.
6. Escolares.
7. Juveniles.
8. Servicios Multiplex.
9. Producción.
10. Servicios.
11. Suministros.
12. Transporte.
13. Vivienda.

Las Asociaciones Solidaritas

En Costa Rica el Movimiento Solidarista tiene sus inicios en 1947, cuando Alberto Martén Chavarría pionero en el área, el 15 de setiembre de 1947, plantea las primeras ideas del Plan de Ahorro y Capitalización, conocido posteriormente como Plan Martén y

funda la Oficina de Coordinación Económica, de la cual fue su Director General (1949 a 1961), dando origen al movimiento social (obrero-patronal) más grande de Costa Rica: el "solidarismo" (Movimiento Solidarista Costarricense, 2014).

Hoy en día, las asociaciones solidaristas constituyen una realidad presente en muchas empresas y representan un modo de ayuda obrero-patronal eficiente.

El 28 de noviembre de 1984, en Costa Rica se aprueba la Ley de Asociaciones Solidaristas No. 6970 en la cual en su Artículo 1 define las Asociaciones Solidaristas como:

"...organizaciones sociales que se inspiran en una actitud humana, por medio de la cual el hombre se identifica con las necesidades y aspiraciones de sus semejantes, comprometiendo el aporte de los recursos y esfuerzos para satisfacer esas necesidades y aspiraciones de manera justa y pacífica. Su gobierno y su administración competen exclusivamente a los trabajadores afiliados a ellas".

Dichas entidades tienen la capacidad de desarrollar programas de vivienda, científicos, deportivos, artísticos, educativos, recreativos, culturales, espirituales, sociales, económicos lo mismo que cualquier otro que lícitamente fomente los vínculos de unión y cooperación entre los trabajadores, y entre éstos y sus patronos, como así lo indica el Artículo 4 Ley de Asociaciones Solidaristas No. 6970.

Las cajas de ahorro y fondos de ahorro y préstamos de empleados

Las cajas de ahorro son entidades de crédito con forma jurídica de fundaciones privadas, que realizan operaciones de depósito y préstamo de forma similar a los bancos, actuando con criterios de competencia. Están especializadas en canalizar el ahorro popular y en financiar a familias y pequeñas y medianas empresas, teniendo una amplia red de oficinas a nivel local.

Las cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares, no pueden desarrollar actividades distintas de aquellas que le están permitidas de acuerdo con la presente Ley.

De acuerdo con la Procuraduría General de la República en Costa Rica, en el sector público han nacido a la vida jurídica estos órganos administradores de fondo de ahorro de los trabajadores por diversos medios jurídicos: Ley Especial, Ley Orgánica de la Institución Pública o por Convención Colectiva, y se dedican al ahorro y préstamo con sus afiliados.

En Costa Rica existen 11 Fondos en el Sector Público, de los cuales 4 han obtenido la personalidad jurídica mediante Ley y el resto no gozan de personalidad jurídica, siendo los siguientes: Fondo de Beneficio Social de la Universidad Nacional (obtuvo la personalidad jurídica mediante Ley No. 7673), la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (con personalidad jurídica obtenida mediante Ley No. 4273), la Caja de Ahorro y Préstamo de la ANDE (con personalidad jurídica obtenida mediante Ley No. 12), Caja de Préstamos y Descuentos del Poder Judicial CAPREDE (personalidad jurídica obtenida mediante Ley No. 2028), Fondo de Retiro, Ahorro y Préstamo de la C.C.S.S., Fondo de Ahorro y Préstamo de Radiográfica Costarricense, Fondo de Ahorro y Préstamo, Vivienda, Jubilación, Recreación y Garantía de los trabajadores de Recope, Fondo de Garantías y Ahorro del ICE, Fondo de Ahorro y Préstamo de la CNFL, Fondo de Capital y Ahorro de Japdeva, Fondo de Ahorro, Retiro y Garantía del A y A.

Las Empresas Comunes de Asociaciones de Desarrollo Comunal.

En Costa Rica la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad No. 3859 define:

“Las asociaciones de Desarrollo Comunal como asociaciones legales de un grupo de personas que habitan en una misma comunidad y que tiene como principal finalidad el mejoramiento y desarrollo de la misma y de sus habitantes.”

El Artículo 16 de esta Ley, se establece que para constituir las asociaciones de desarrollo integral, será necesario que se reúnan por lo menos cien personas, y no más de mil quinientas, mayores de quince años e interesadas en promover, mediante el esfuerzo conjunto y organizado, el desarrollo económico y el progreso social y cultural

de un área determinada del país. El área jurisdiccional de una asociación de desarrollo, corresponderá a aquel territorio que constituye un fundamento natural de agrupación comunitaria (Artículo 16, Ley de Asociaciones de Desarrollo Comunal No. 3858).

La constitución y funcionamiento de asociaciones para el desarrollo de las comunidades son consideradas de interés público de acuerdo con el Artículo 14, al ser un medio para estimular a las poblaciones a organizarse para luchar, a la par de los organismos del Estado, por el desarrollo económico y social del país.

“Las asociaciones de desarrollo están obligadas a coordinar sus actividades con las que realiza la municipalidad del cantón respectivo, a fin de contribuir con su acción al buen éxito de las labores del organismo municipal y obtener su apoyo” (Artículo 18, Ley de Asociaciones de Desarrollo Comunal No. 3858).

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de Ley No. 3858, el Estado Costarricense incluirá en el Presupuesto Nacional una partida equivalente al 2% de lo estimado del Impuesto sobre la Renta de ese período, que se girará al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, para fomentar las asociaciones de desarrollo de la comunidad, debidamente constituidas y legalizadas.

Las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo

La creación de Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo fue autorizada mediante el Artículo No. 68 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, No. 7052, como entidades sin fines de lucro.

Según el Artículo 69, de ésta Ley, las funciones de estas asociaciones están regidas por la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.

Las asociaciones mutualistas tienen tres requisitos básicos que son: contar con un fondo inicial no menor a ₡10.000.000; además de tener un mínimo de quinientas cuentas de ahorro debidamente constituidas y ajustarse a las condiciones que se señalan en los reglamentos del Banco Central.

El Artículo 75 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda No. 7052 define sus funciones de la siguiente forma:

1. Recibir depósitos de ahorros a la vista.
2. Conceder préstamos para el financiamiento de lotes destinados a proporcionar soluciones habitacionales, para adquisición, construcción, reposición y ampliación de viviendas y para obras de urbanización en beneficio de quienes no posean casa propia; así como para la liberación de gravámenes.
3. Comprar y vender créditos hipotecarios.
4. Emitir títulos valores.
5. Realizar operaciones de fideicomiso.
6. Llevar a cabo las actividades que les corresponda como entidades autorizadas del Sistema.

Las Sociedades Anónimas Laborales

De acuerdo con García y Duque, la figura de las Sociedades Anónimas Laborales tiene su origen en Inglaterra, y su razón de ser fue atraer o mantener el interés de los empleados de una empresa en crisis y la viabilidad económica de la misma, para lo cual se le transfería a los empleados la totalidad o parte mayoritaria de las acciones emitidas por la sociedad anónima controladora de la empresa (García & Duque, 2009).

La ley No. 7407, de Sociedades Anónimas Laborales, define a este tipo de organización como *“Sociedades que cuenten con un capital social perteneciente, por lo menos en un cincuenta y uno por ciento (51%), a sus propios trabajadores, cuyos servicios se retribuyan, en forma directa y personal, con una relación laboral por tiempo indefinido, con las excepciones que indique el pacto social”*.

García y Duque plantean que el objetivo de esta ley fue estimular la salida de funcionarios y empleados del Sector Público para que se trasladaran a laborar en sociedades anónimas laborales, en las que se desempeñarían un rol de trabajador y también de accionista. Señala también que este tipo de organizaciones posee ventajas

fiscales y es destinataria de ayudas públicas porque se consideran un instrumento de creación de empleo o auto empleo colectivo a disposición de personas económicamente modestas (Garcia & Duque, 2009).

Las Fundaciones

De acuerdo con el sitio web de la Fundación Tutelar de la Rioja (Rioja, 2014) *“Las fundaciones son instituciones privadas reconocidas por ley y cuya finalidad consiste en prestar a la sociedad unos determinados servicios considerados de interés público”*.

Por su parte, la legislación costarricense en la Ley No. 5338 de Fundaciones *“Reconoce la personalidad jurídica propia a las fundaciones como entes privados de utilidad pública, que se establezcan sin fines de lucro y con el objeto de realizar o ayudar a realizar, mediante el destino de un patrimonio, actividades educativas, benéficas, artísticas o literarias, científicas, y en general todas aquellas que signifiquen bienestar social”*.

Es importante destacar que dicha ley establece que *“Las fundaciones no tienen finalidades comerciales, sin embargo podrán realizar operaciones de esa índole para aumentar su patrimonio, pero los ingresos que obtengan deberán destinarlos exclusivamente a la realización de sus propios objetivos”*.

Adicionalmente, esta ley establece que las fundaciones podrán recibir donaciones, subvenciones o cualquier tipo de aporte económico que les permita alcanzar sus objetivos siempre y cuando tengan como mínimo un año de constituidas, realizar al menos un proyecto al año, y tener al día el registro de su personalidad y la respectiva personería jurídica.

B. Emprendedurismo Social

La definición de emprendedor, según la Real Academia de la Lengua Española, es toda aquella persona que emprende con resolución acciones dificultosas o azarosas (Real Academia Española, 2014).

En el contexto histórico, la palabra emprendedor proviene de *entrepreneur*, originaria de la lengua francesa para definir a los hombres relacionados con las expediciones militares. En su origen la palabra *entrepreneur* estaba relacionada con una acción de gran envergadura que implicaba, entre varios otros factores, riesgo, aventura e incertidumbre (Tarapuez & Botero, 2007).

La firma de consultoría Ernst & Young (2013), describe a los emprendedores como personas que les gusta tomar riesgos, innovadoras, oportunistas, audaces o agentes inquietos al cambio.

A los emprendedores se les considera un factor muy importante del proceso de creación del empleo y un elemento estimulador del crecimiento, ya que desarrollan nuevas empresas que generan una mayor riqueza y distribución de la misma (Melían & Campos, 2009).

La más reciente tendencia en la economía social, es el Emprendedurismo Social, la cual está se desliga de las representaciones comunes, que son en su totalidad entidades legales ya constituidas y contextualizadas a través de su historia, y surge la fusión del ámbito social con la innovación empresarial.

Actualmente no existe una definición única y concluyente para el término de Emprendedurismo Social, el significado varía según cada autor. A continuación se citan como ejemplo algunas definiciones para ilustrar la variedad de criterios:

- Actividades innovadoras con un objetivo social, ya sea en el sector lucrativo o no lucrativo (Dees y Anderson, 2003).
- Se refiere al fenómeno de aplicar el conocimiento y habilidades empresariales a un segmento de mercado no lucrativo (Reis, 1999; Thompson, 2002).

- Emprendimiento innovador y de actividades generadoras de valor social que ocurren dentro o a través de los ámbitos gubernamentales, de negocios y no lucrativos (Austin et al. 2006).

Para efectos de este estudio, se adopta la definición propuesta por Hidalgo (2013): El Emprendedurismo Social es aquel tipo de emprendimiento que tiene como objetivo común reforzar un área abandonada del entorno social, generando valor agregado e innovación a la economía de un país, y que presentan sostenibilidad financiera a través del tiempo.

En síntesis un Emprendedor Social es:

Toda empresa rentable que brinde un aporte a un segmento desprotegido de la sociedad.

C. Banca de Desarrollo

De acuerdo con el jefe del Programa de Estudios Económicos e Información de la Comisión Económica para Latina y el Caribe (CEPAL), Romy Calderón, *“El origen de las Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD) se remonta en América Latina al siglo XIX, cuando estas instituciones surgen con nombres diversos como cajas rurales, bancos, institutos de fomento, etc., cuyo propósito era impulsar la producción en diversos sectores económicos”* (Calderón, 2005).

El mismo autor indica que particularmente en América Latina, el surgimiento de las Instituciones Financieras de Desarrollo se debe al escaso desarrollo o ausencia de los mercados de capitales que satisfagan las necesidades de financiamiento a mediano y largo plazo. Para suplir esa carencia, surgió la necesidad de crear sistemas especializados para la intermediación de recursos de mediano y largo plazo, y facilitar los servicios extra-bancarios no cubiertos por la banca comercial tradicional.

En Costa Rica el Sistema de Banca para el Desarrollo surge como Ley el 7 de mayo del 2008, este es un fondo compuesto por el aporte de los bancos estatales (Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica y Banco Crédito Agrícola de Cartago) cuyo objetivo es financiar e impulsar proyectos, viables y factibles técnica y económicamente, acordes con el de desarrollo del país como se indica en su página web (Ministerio de Economía, 2014).

La constitución del Sistema de Banca para el Desarrollo y posterior evolución se crea en la Ley No. 8634 Sistema de Banca para el Desarrollo, la cual se resume a continuación:

1. Ley 8634 Sistema de Banca para el Desarrollo

(Ley 8634 Sistema de Banca para el Desarrollo, 2014)

A continuación se presenta un resumen de los artículos más relevantes de la ley agrupados en 6 temas:

a. Fundamentos del Sistema de Banca para el Desarrollo

Este sistema, en conformidad con el Artículo 5, está orientado a:

- El desarrollo de una estrategia de acceso a fondos en condiciones acordes a cada sector productivo.
- Una estrategia de otorgamiento de avales y garantías.
- Una estrategia para el financiamiento de servicios no financieros y de desarrollo empresarial, que promueva la competitividad de las actividades productivas y el uso de tecnología de punta.
- Una eficiente y eficaz administración de los recursos y su sostenibilidad financiera.
- Una regulación diferenciada y específica para el desarrollo de proyectos viables y factibles, de conformidad con las disposiciones de la presente Ley.

Los objetivos específicos de este programa definidos en el Artículo 4 son los siguientes:

- Establecer las políticas crediticias aplicables al Sistema de Banca para el Desarrollo, que promuevan el desarrollo, la productividad y la competitividad de los sectores productivos, tomando en consideración el Plan Nacional de Desarrollo.
- Financiar proyectos viables y factibles técnica, económica, legal, financiera y ambientalmente, mediante la implementación de mecanismos crediticios, avales, garantías y servicios no financieros y de desarrollo empresarial.
- Establecer condiciones financieras de acuerdo con las características específicas, así como los requerimientos del proyecto y de la actividad productiva.
- Promover y facilitar la participación de entes públicos y privados que brinden servicios no financieros y de desarrollo empresarial, con el propósito de fortalecer el desarrollo y la competitividad de los beneficiarios de esta Ley.
- Fomentar la innovación y adaptación tecnológica orientada a elevar la competitividad de los proyectos considerados de desarrollo productivo.

Las operaciones específicas que pueden ser financiadas de acuerdo con el Artículo 27 son:

- Las operaciones de crédito.
- El factoraje financiero.
- El arrendamiento financiero y operativo.
- Otras operaciones activas que los usos, las prácticas y las técnicas nacionales o internacionales admitan como propias de la actividad financiera y bancaria, según las leyes y las disposiciones que para estos efectos emita el Consejo Rector.

b. Beneficiarios

De acuerdo con el Artículo 6 los sujetos beneficiarios de financiamiento, servicios no financieros y de desarrollo empresarial, avales o garantías del Sistema de Banca para el Desarrollo son:

- Las personas físicas y jurídicas de las micro y pequeñas unidades productivas de los distintos sectores que presenten proyectos viables y factibles.
- Las medianas unidades productivas de los distintos sectores que presenten proyectos viables y factibles, que no sean sujetos de los servicios de crédito de los bancos públicos por los parámetros que dictan estas instituciones para medir y calificar el riesgo del deudor en su gestión ordinaria, así como por los criterios y las disposiciones de la SUGEF.

Para definir las características y los requisitos de los sujetos beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo, deberán considerarse los elementos propios de cada actividad y las particularidades de los distintos sectores económicos.

En el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas industriales, comerciales y de servicios, se aplicará la definición establecida en la Ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, No. 8262, y sus reformas. Para las otras unidades productivas, sus características se definirán tomando en consideración elementos tales como: el tipo de organización productiva, el número de trabajadores, asociados, activos, patrimonio y ventas.

Las unidades productivas no constituidas formalmente, podrán ser beneficiarias del Sistema de Banca para el Desarrollo, se les concederá un plazo prudencial establecido por reglamento, para que cumplan las obligaciones empresariales definidas en el ordenamiento jurídico del país.

Con base en el Artículo 7, tendrán un tratamiento prioritario y preferencial:

- Los proyectos viables y factibles promovidos por las micro, pequeñas y medianas unidades productivas impulsadas por mujeres, minorías étnicas, personas con discapacidad, jóvenes emprendedores, asociaciones de desarrollo, cooperativas, así como los proyectos que se ajusten a los parámetros de esta Ley, promovidos en zonas de menor desarrollo relativo.
- Los proyectos viables y factibles que incorporen o promuevan el concepto de producción más limpia, entendiéndose como una estrategia preventiva integrada que se aplica a los procesos, productos y servicios, a fin de aumentar la eficiencia y reducir los riesgos para los seres humanos y el ambiente.

Es importante mencionar que del financiamiento total que otorgue el Sistema de Banca para el Desarrollo, al menos el cuarenta por ciento (40%) se destinará a proyectos agropecuarios, acuícolas, agroindustriales o comerciales asociados, excepto si no hay demanda por tales recursos. El Consejo Rector revisará, una vez al año, la colocación de los recursos y los distribuirá de acuerdo con la demanda. Dicho financiamiento se concederá tomando en cuenta los requerimientos de cada proyecto (Artículo 36).

c. Integrantes

El Sistema de Banca para Desarrollo estará constituido por (Artículo 2):

- Los intermediarios financieros públicos.
- El Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP).
- Las instituciones públicas prestadoras de servicios no financieros y de desarrollo empresarial.
- Las instituciones u organizaciones estatales y no estatales que canalicen recursos públicos para el financiamiento y la promoción de proyectos productivos, de acuerdo con lo establecido en esta Ley. Queda excluido de esta disposición el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI).
- El Consejo Rector, que a la vez integrará la Comisión Técnica Interinstitucional de Servicios no Financieros y de Desarrollo Empresarial, la cual estará

conformada por representantes técnicos designados por las siguientes entidades: Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT), el Consejo Nacional de Producción (CNP), el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER) y el viceministro de la Juventud, así como otras entidades públicas que el Consejo Rector considere pertinente incorporar. Esta Comisión nombrará, de su seno, a una persona coordinadora general (Artículo 28).

- Podrán participar los intermediarios financieros privados fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), así como las instituciones y organizaciones privadas prestadoras de servicios no financieros y de desarrollo empresarial, según las condiciones indicadas en esta Ley.

Los colaboradores a este programa son (Artículo 40):

- Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), que para este fin deberá incluir dentro de sus programas, actividades de capacitación y de apoyo empresarial para los proyectos financiados dentro del Sistema de Banca para el Desarrollo. Para esto, deberá destinar una suma mínima del quince por ciento (15%) de sus presupuestos ordinarios y extraordinarios. Estos programas se ejecutarán en coordinación con el Consejo Rector.
- Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), que deberá incluir dentro de sus programas, el apoyo financiero para las personas físicas en condiciones de pobreza y pobreza extrema, que presenten proyectos viables, factibles y sostenibles, que permitan la movilidad social y no posean hasta un veinticinco por ciento (25%) de garantía, para poder tener acceso al Fondo de Avalos del Sistema de Banca para Desarrollo.
- Instituciones y organizaciones estatales prestadoras de servicios no financieros y de desarrollo empresarial.

- Mediante convenios podrán incorporarse como colaboradores, los colegios profesionales, los colegios técnicos, las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones dedicadas a la investigación y docencia.

Los participantes de Sistema de Banca para el Desarrollo deben cumplir con los requisitos que establece el Artículo 3:

- Definir un programa de apoyo financiero y de servicios no financieros, según corresponda, para las unidades productivas a que se refiere esta Ley, el cual deberá establecer objetivos y metas específicas, incluyendo procedimientos de autoevaluación.
- Proveer la información que el Consejo Rector le solicite, relacionada con los programas de desarrollo productivo.
- Acatar las directrices de regulación especial, así como los mecanismos de control y evaluación que establece el Consejo Rector.
- Las demás que establezca el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo.

d. Recursos

El Artículo 9 establece los recursos que formarán parte del SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO:

- Los fondos del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo.
- Los fondos del Financiamiento para el Desarrollo.
- Los fondos del Crédito para el Desarrollo.

Con base en el Artículo 16 de la Ley, se creó el Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (en adelante FINADE). Los recursos del FINADE se distribuyen en la siguiente forma:

- Un fondo de financiamiento para los sujetos físicos y jurídicos que presenten proyectos productivos viables y factibles de acuerdo con esta Ley. Dicho

financiamiento se concederá tomando en cuenta los requerimientos de cada proyecto. Estos recursos serán de carácter no reembolsable.

- Un fondo para financiar servicios no financieros y de desarrollo empresarial que requieran los sujetos definidos en esta Ley, tales como: capacitación, asistencia técnica, investigación y desarrollo, innovación y transferencia tecnológica, conocimiento, desarrollo de potencial humano, entre otros, estrictamente necesarios para garantizar el éxito del proyecto.
- Un fondo para conceder avales o garantías a carteras y sujetos que presenten proyectos productivos viables y factibles, en el marco de esta Ley.
- Capital Semilla es un fondo que se brinda a un emprendedor beneficiario, el cual podrá recibir hasta un monto máximo de tres millones de colones (¢3.000.000) de forma no reembolsable, el cual deberá ser destinado a lo que en conjunto el emprendedor y los asesores de las CREAPYME interinstitucionales determinen.

El fiduciario actual es el Banco de Costa Rica, seleccionado mediante una licitación pública convocada por el Consejo Rector. En dicha licitación, solo participaron los bancos públicos, a excepción del BANHVI. La remuneración del fiduciario se definirá detalladamente en el contrato de fideicomiso. Todos los servicios y gastos en que incurra el fiduciario, debido a la administración del fideicomiso, quedarán cubiertos con la comisión de administración (Artículo 21).

El fideicomitente será el Estado, representado por la persona que presida el Consejo Rector (Artículo 23).

En relación con los Fondos de Financiamiento para el Desarrollo, el patrimonio se constituirá, de acuerdo con el Artículo 32, con los siguientes recursos:

- Los bancos públicos destinarán anualmente al menos un cinco por ciento (5%) de sus utilidades netas después del impuesto sobre la renta, para la creación y el fortalecimiento patrimonial de sus propios fondos de desarrollo. Sin perjuicio de lo anterior, la Junta Directiva de cada banco público podrá realizar, mediante votación calificada, aportes anuales adicionales al porcentaje estipulado en este inciso.

- Las donaciones y los legados de personas o instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales.
- Los resultados obtenidos por las operaciones realizadas con estos Fondos.

La última modalidad del Sistema de Banca para Desarrollo es el Fondo de Crédito para el Desarrollo, el cual está a cargo de Banco de Costa Rica. Este recibe los fondos del 17 por ciento (17%) de todas las cuentas corrientes de los bancos privados, conocido también como Peaje Bancario. En el momento de esta investigación, este fondo no cuenta con una legislación, sino que se encuentra en discusión Parlamentaria un Proyecto de Ley en la Asamblea Legislativa.

A continuación se presenta un resumen de los fondos de colocación, servicios que se ofrecen, su fuente de obtención y las entidades que se encargan de su colocación.

Tabla 1
Resumen Fondos de Sistema de la Banca para el Desarrollo

Mecanismo de Colocación	Servicio	Fuente	Entidades de Colocación
<p style="text-align: center;">FINADE Fideicomiso Nacional para el Desarrollo</p>	<p>Incubadora de Proyectos (Parque TEC - Parque la Libertad - Cámara de Comercio Costa Rica - CIE TEC - UNA Incubadora - GS1 Costa Rica - Auge - FUNDEVI UCR - Carao Ventures - UTN)</p> <p>Avales Capital Semilla INA PYMES FIDEIMAS FOMUJERES</p>	<p>5% del FODESAF Fideicomiso No 520 CNP/BN BCR Fideicomiso de INCOPECA Fideicomiso 05-99 MAC-PIPA BANCRÉDITO Fideicomiso 248 MAC-BNCR FIDAGRO Fondos MAC-BNCR Fideicomiso No132 OO1 MACPRODAPEN Donaciones</p>	<p>IMAS INA PANI INAMU TEC UNA UCR</p>
<p style="text-align: center;">Los fondos de Financiamiento para el Desarrollo</p>	<p>Créditos: Popular Mujer - MIPYMES - Programas Descuento De Facturas Microcréditos Arrendamiento Financiero Créditos Sectoriales Líneas de Crédito</p>	<p>5% utilidades netas de los Bancos Estatales así como de Jurisdicción especial</p>	<p>Banco Popular de Desarrollo y Comunal Banco Nacional de Costa Rica Banco de Costa Rica Banco Crédito Agrícola de Cartago</p>
<p>Los fondos de Crédito para el Desarrollo.</p>	<p>Administrado por el Banco Nacional y Banco de Costa Rica No se ofrece al público</p>	<p>Peaje Bancario: correspondiente al 17% de las cuentas corrientes de los Bancos Privados</p>	<p>Falta de regulación de SUGEF</p>

e. Publicidad

La posibilidad de dar a conocer esta Ley la otorga el Artículo 18 al Consejo Rector, quien tendrá facultad para destinar anualmente recursos hasta por un cero coma cinco por ciento (0,5%) de los recursos del FINADE, para los gastos administrativos y operativos, incluidos los de la entidad técnica, y para fomentar actividades de información y divulgación que promuevan las distintas actividades relacionadas con el Sistema de Banca para el Desarrollo, preferentemente dirigidas a los sectores prioritarios definidos en esta Ley.

Además el Banco Central de Costa Rica, basado en el Artículo 43 realizará y publicará, al menos una vez cada cuatro años, un informe sobre el acceso de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas a los servicios financieros. El informe indicará, al menos, el grado de cobertura, las condiciones del acceso de las mujeres y los sectores prioritarios, así como los factores limitantes para dicho acceso. Lo mismo hará respecto del acceso a los servicios financieros de las familias.

f. Beneficios Extras

Todas las operaciones que realicen los participantes al amparo de esta Ley estarán exentas del tributo que pesa sobre la inscripción de documentos o garantías en el Registro Público (Artículo 38).

El Consejo Rector podrá establecer convenios y alianzas estratégicas con las instituciones u organizaciones integrantes del Sistema de Banca para el Desarrollo, con el propósito de desarrollar programas de incubadoras de empresas. Tendrán una especial atención, en las distintas etapas de desarrollo de la actividad productiva, los procesos que acompañen los emprendimientos de las mujeres y de los sectores prioritarios (Artículo 42).

El Consejo Rector promoverá mecanismos de cooperación bajo el principio de asociatividad para las micro, pequeñas y medianas unidades productivas definidas en

el Artículo 6 de esta Ley, con el objetivo de fomentar el desarrollo de ventajas competitivas conjuntas y potenciar los beneficios definidos en esta Ley. Para esta finalidad y mediante reglamento, el Consejo Rector podrá orientar, estratégicamente, la utilización de los instrumentos no financieros y de desarrollo empresarial creados en esta Ley (Artículo 48).

El Consejo Rector instalará y juramentará cada cuatro años, la Comisión Evaluadora del Sistema de Banca para el Desarrollo, con el fin de realizar una evaluación integral del accionar del Sistema en cuanto a políticas, metas, impactos sociales, acceso de oportunidades a las mujeres y a los sectores prioritarios, razonabilidad en el cumplimiento de las directrices y normativas legales y económicas en la gestión de créditos y administración de la cartera, adecuación al Plan Nacional de Desarrollo y los asuntos que la Comisión considere relevantes. El informe de la Comisión Evaluadora será de conocimiento público y será presentado al Consejo Rector del Sistema, el Consejo de Gobierno, la Defensoría de los Habitantes de la República, la Contraloría General de la República y la Asamblea Legislativa (Artículo 49).

2. Banca de segundo piso

El concepto de banca de segundo piso se aplica a aquellas entidades intermediarias que desarrollan una actividad financiera que otorgan recursos crediticios, usualmente de mediano y largo plazo, dichas entidades son previamente clasificadas, bajo ciertos criterios, como intermediarias, las cuales conceden el crédito al usuario final con el respaldo de los fondos que bajo determinadas condiciones y normas le otorga el banco de segundo piso.

Bajo este escenario, las instituciones intermediarias son los clientes de los financiamientos de segundo piso, y son estas entidades las que asumen el riesgo crediticio, respondiendo con sus propios recursos si el usuario final no cumple con los pagos de la obligación respectiva (Muci & Martin, 2004).

Capítulo IV. Marco Contextual

En el siguiente capítulo se ubica al lector en el contexto de la investigación realizada bajo dos puntos de vista. Primeramente se comenta sobre las particularidades que tiene el Sistema de Banca para el Desarrollo y se brinda información sobre las empresas con características de Emprendedurismo Social que fueron entrevistadas.

A. Particularidades al Sistema de Banca para el Desarrollo

Con el fin de profundizar en el análisis y aplicación del Sistema, se detallan algunas particularidades a considerar con el fin de ubicar al lector en la situación actual del mismo.

Ahora bien no todas las PYMES son emprendedoras ni todos los emprendedores son emprendedores sociales, por lo que para efectos demostrativos y de aplicación del Sistema de Banca Para el Desarrollo se emplea el estudio realizado por el Ministerio de Economía Industria y Comercio de Costa Rica sobre el comportamiento del financiamiento de las PYMES en el país.

Dentro de la empresas consultadas por el MEIC se encuentran: Bancos Públicos (Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica, Banco Crédito Agrícola de Cartago, Banco Popular y Desarrollo Comunal), Bancos Privados y Financieras (BAC San José S.A, Banco Citibank de Costa Rica S.A., Banco Promérica de Costa Rica S.A., Banco Improsa S.A., Banco Cathay de Costa Rica S.A.).

Fondos Especiales: Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE), Fondo para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (FODEMIPYME), Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (PROPYME y CONICIT), COOPENAE R.L, Asociación A.D.R.I. (ACORDE), Fundación Mujer.

Como complemento al anterior estudio se han considerado noticias del acontecer nacional en relación al Sistema de Banca para el Desarrollo, obtenidas principalmente del periódico El Financiero, en el periodo comprendido entre diciembre 2013 y marzo 2014.

1. Deficiente Colocación de fondos

Basado en el artículo del periódico El Financiero: La Contraloría General de la Republica ha solicitado al Sistema de Banca para el Desarrollo ser más eficiente en la colocación de recursos, tras una evaluación de la eficiencia y eficacia con la que se canalizan los fondos disponibles (Arias, 2014). Y además tomando en cuenta los resultados del 2011 y 2012, según el informe realizado por el Área de Servicios Económicos de la Contraloría General de la Republica, el Sistema de Banca para el Desarrollo dejó de colocar 237.424 millones de colones disponibles para su colocación en dicho años.

El Fidecomiso Nacional de Desarrollo FINADE, colocó 34,22% del total de la capacidad de sus recursos. Mientras que el Fondo de Financiamiento para el Desarrollo colocó un 73,33%.

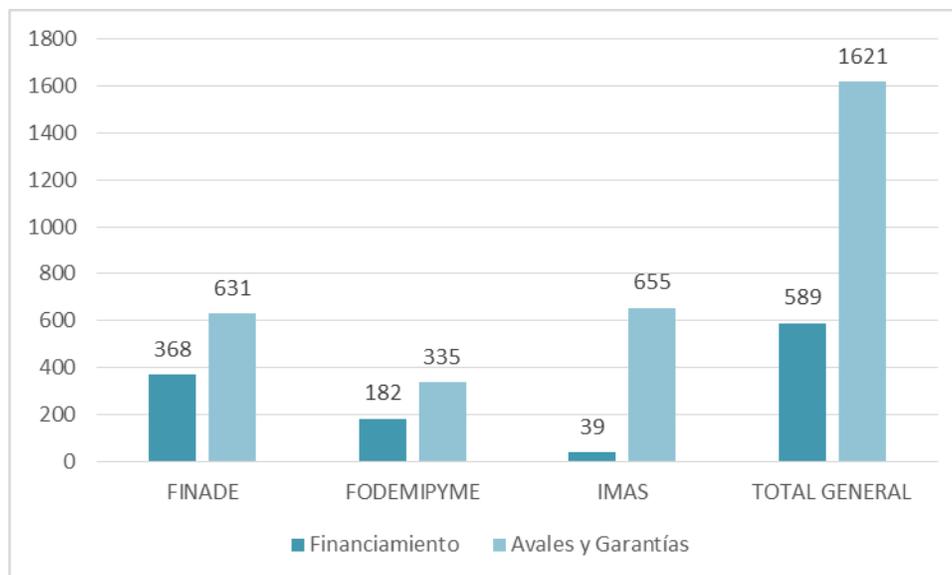
Sumado a esto, la Contraloría hace énfasis en la deficiencia de la información suministrada por las 3 entidades públicas financieras: Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica y Banco Crédito Agrícola de Cartago, y Banco Popular y Desarrollo Comunal.

En el siguiente gráfico se aprecia el comportamiento de los fondos de colocación del Sistema.

Tabla 2
Número de solicitudes aprobadas de Préstamos y avales de los fondos especiales
Números Absolutos
2013

Fondos Especiales	Financiamiento	Avales y Garantías
FINADE	368	631
FODEMIPYME	182	335
IMAS	39	655
TOTAL GENERAL	589	1621
Fuente: Ministerio de Economía Industria y Comercio		

Gráfico 1
Número de solicitudes aprobadas de Préstamos y avales de los fondos especiales
Números absolutos
2013



2. División sectorial de Colocación

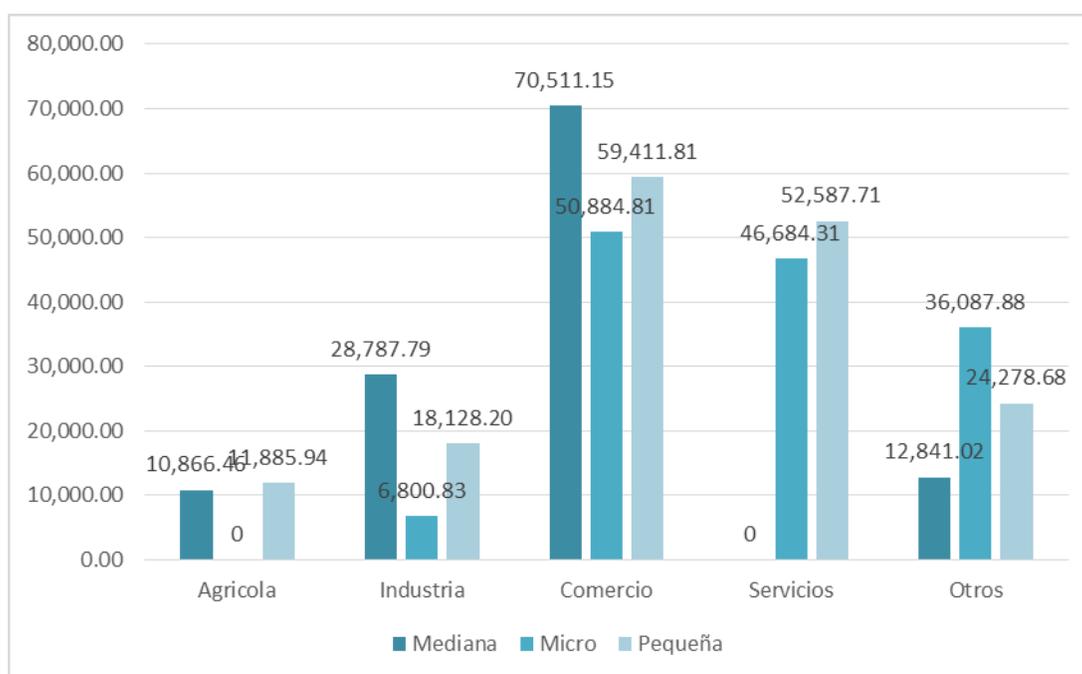
Según los datos obtenidos del Ministerio de Economía Industria y Comercio; las micro, pequeñas y medianas empresas en el 2013 recibieron 511.374,48 millones de colones en total, el sector comercio obtuvo la mayor colocación con un total de 180.807,77 millones de colones, seguida por el sector servicios con 155.150,58 millones de colones. Cabe destacar que el sector agrícola ha sido el que ha recibido menor colocación de fondos con 48.491,73 millones de colones que representan aproximadamente el 9%.

Tabla 3
Colocación según tamaño de empresa por sector económico
En millones de colones
2013

Tamaño de empresa	Agrícola	Industria	Comercio	Servicios	Otros	Total
Micro	25.739,33	6.800,83	50.884,81	46.684,31	36.087,88	166.197,16
Pequeña	11.885,94	18.128,20	59.411,81	52.587,71	24.278,68	166.292,34
Mediana	10.866,46	28.787,79	70.511,15	55.878,56	12.841,02	178.884,98
Total	48.491,73	53.716,83	180.807,77	155.150,58	73.207,58	511.374,48

Fuente: Ministerio de Economía Industria y Comercio

Gráfico 2
Colocación según tamaño de empresa por sector económico
en millones de colones
2013



3. Crecimiento de otras entidades de financiamiento

De acuerdo con los resultados del estudio sobre la caracterización de la oferta financiera y no financiera en apoyo a las PYME en el 2013, en ese año habían 85 programas crediticios para micros, pequeñas y medianas empresas, de los cuales 16 corresponden a la Banca Privada, que se ubican en el segundo lugar en colocación, detrás de la banca pública.

El cuadro adjunto refleja la colocación de créditos que hubo en el 2013, por parte de las empresas financieras que brindaron información para este estudio del MEIC.

Este mismo muestra la importancia de los montos colocados por la Banca Privada, los cuales son 15.95% menores a los de la Banca Pública y 34.13% mayores a las microfinancieras quienes ocupan el tercer lugar.

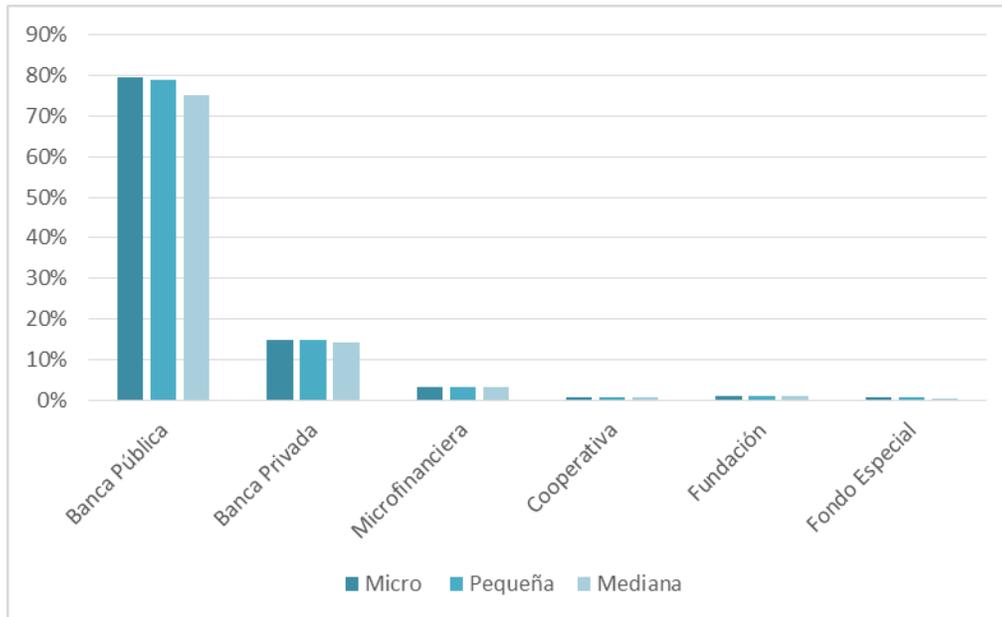
Sumado a esto cabe destacar que el sector privado tuvo mayor colocación en millones en los sectores de pequeña y mediana empresas, que la colocación de las entidades públicas.

Además es importante resaltar que este estudio reveló que en los últimos 3 años la Banca Pública ha disminuido su colocación de créditos mientras que la Banca Privada ha tenido crecimiento del 2011 al 2013.

Tabla 4
Colocación según tipo de Entidad por tamaño de empresa,
En millones de colones
2013

Tipo Institución	Micro	Pequeña	Mediana	Total
Banca Pública	133.173,92	73.416,05	75.078,40	281.668,37
Banca Privada	24.845,00	79.663,71	95.404,28	199.912,99
Micro financiera	5.329,53	13.413,67	6.163,60	24.906,80
Cooperativa	1.175,78	1.366,90	334,12	2.876,80
Fundación	1.672,93	0,00	0,00	1.672,93
Fondo Especial	836,99	696,78	105,20	1.638,97
Total general	167.034,15	168.557,11	177.085,60	512.676,86
Fuente: Ministerio de Economía Industria y Comercio				

Gráfico 3
Colocación según tipo de Entidad por tamaño de empresa,
en millones de colones
Números Relativos
2013



4. Poco apoyo al Emprendedor

El ex viceministro de Economía Luis Álvarez comentó a El Financiero que para los emprendedores la oferta crediticia se limita a los fondos especiales del Sistema de Banca para el Desarrollo como capital semilla, que en el 2013 colocó 830.000 millones de colones distribuidos en 13 proyectos, esto representa menos de un 1% de la capacidad de colocación del fondo (El Financiero, 2014).

Las entidades financieras que tienen programas para emprendedores mantienen una colocación casi inexistente, ya que las valoraciones de riesgo de las entidades financieras no permiten a los emprendedores acceder a estos recursos.

Otra limitante para el emprendedor es que el Sistema financia el 75% de todo requerimiento empresarial, el cual este está sujeto a garantías de pago.

5. Ambigüedad de Criterios

En Costa Rica no existe un parámetro único de criterio, para catalogar las empresas en micro, pequeñas y medianas empresas.

Según la Ley No 8262: Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas y sus Reformas, en el Artículo 3 define PYME como:

“...toda unidad productiva de carácter permanente que disponga de los recursos humanos, los maneje y opere, bajo las figuras de persona física o de persona jurídica, en actividades industriales, comerciales, de servicios o agropecuarias que desarrollen actividades de agricultura orgánica.”

(Así reformado el párrafo anterior mediante el Artículo 34 de la Ley No 8591 del 28 de junio del 2007).

“Mediante reglamento, previa recomendación del Consejo Asesor Mixto de la Pequeña y Mediana Empresa, se definirán otras características cuantitativas de las PYMES, que contemplen los elementos propios y las particularidades de los distintos sectores económicos, tomando como variables, al menos, el número de trabajadores, los activos y las ventas.”

Todas las PYMES que quieran aprovechar los beneficios de la presente Ley, deberán satisfacer al menos dos de los siguientes requisitos:

- a) El pago de cargas sociales.
- b) El cumplimiento de obligaciones tributarias.
- c) El cumplimiento de obligaciones laborales.

Al haber diversos criterios para la contextualización de una PYME como tal, se da pie a las diferencias de utilización de los mismos de una institución a otra, por lo que se da una ambigüedad de criterios a la hora de solicitar un préstamo o calificar para una ayuda.

Tabla 5
Crterios utilizados por Instituciones Financieras para definir la condici3n PYME
N3meros Absolutos y Relativos
2013

Criterio Utilizado	N3mero de Instituciones	Porcentaje
Ley No.8262	11	57.89%
N3mero de Empleados	6	31.58%
Ventas	5	26.32%
Activos	2	10.53%
Otro criterio	7	36.84%

Fuente: Ministerio de Econom3a Industria y Comercio

Gr3fico 4
Crterios utilizados por Instituciones Financieras para definir la condici3n PYME
N3meros Absolutos
2013

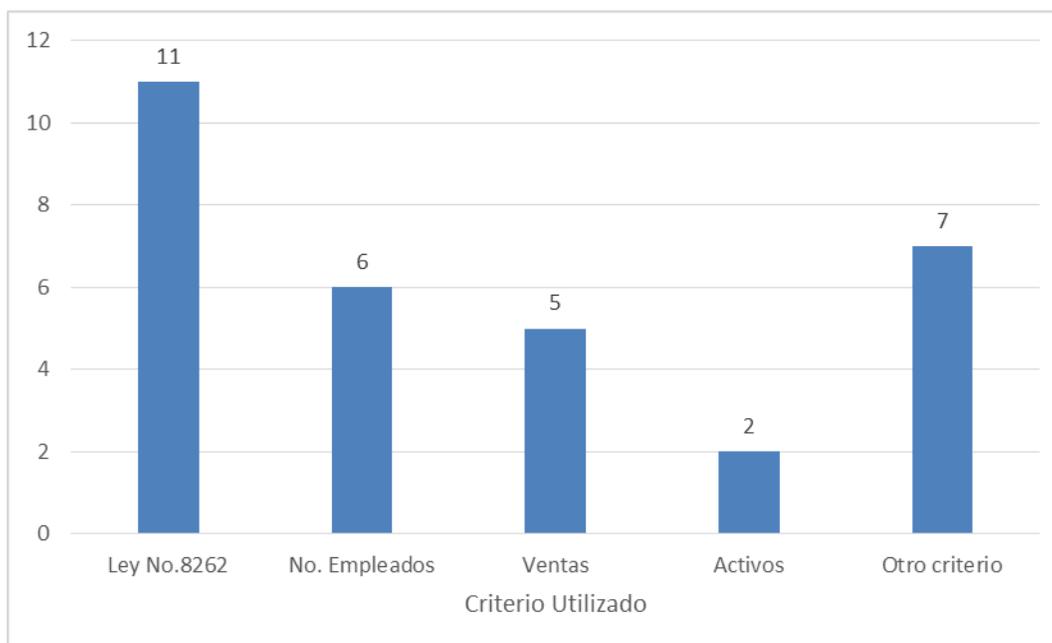
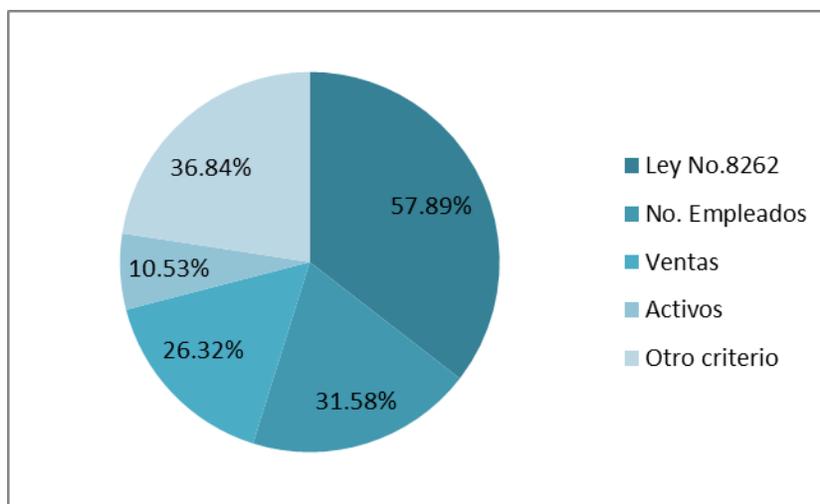


Gráfico 5
Criterios utilizados por Instituciones Financieras para definir la condición PYME
Números Relativos
2013



B. Empresas con características de Emprendedurismo Social

1. Chepe Cletas

<https://www.facebook.com/ChepeCletasCR/info>

Chepe Cletas es una empresa costarricense que busca que los ciudadanos tomen de nuevo posesión de la ciudad capital, haciéndola una ciudad más segura y menos sucia. La iniciativa busca que las personas se movilicen sin automóvil a través de la ciudad, que cambien sus autos por bicicletas; y al mismo tiempo conozcan la capital y sus lugares históricos.

La actividad comercial de esta empresa consiste en organizar tours en bicicleta por diferentes lugares de San José, donde se conoce historia, restaurantes, museos y otras atracciones que tiene la capital, y vender brazaletes para adquirir el derecho participar en los mismos.

El aporte social de esta empresa es incitar la actividad física de las personas, dar a conocer lugares de San José que no se visitan con regularidad, además de buscar un cambio cultural en el que las personas utilizan más medios de transporte que no generen emisiones para parar con la contaminación ambiental y descongestionamiento vial.

En otras palabras, según como ellos mismos lo describen, incentivan el uso de la bicicleta y de la ciudad.

2. Acualógica

(<http://www.acualogica.com>)

Acualógica se fundó en el año 2009, cuando Steve Aronson decidió invertir en un negocio no solo lucrativo sino que tuviera impacto para el país, por lo que inició importando y distribuyendo productos como mingitorios 100% libres de agua, inodoros con descargas de 3litros y aireadores inteligentes para duchas y lavamanos.

Esta empresa tiene dos aportes sociales importantes; el primero de ellos es que el 100% de sus ganancias son donadas a PROPARQUES, para que ese dinero sea invertido en conservación de Parques Nacionales y capacitación de los guarda parques.

El otro aporte que hace la empresa es que sus productos buscan el ahorro de agua que se consume en mingitorios (100%), inodoros (75%), duchas y lavamanos (60%).

Por tanto, se pretende el ahorro del agua en las casas, oficinas y comunidades; ahorro de dinero y además la colaboración en la conservación de los Parque Nacionales.

3. Taté

<http://www.tate.cr/tatehistoria.htm>

Taté es una empresa perteneciente a Prisoners Hope S.A., representada por Carlos Hernán Robles. Esta empresa se encarga de la fabricación y comercialización de productos de cuero, los cuales son fabricados por privados de libertad.

El impacto social de esta empresa es significativo a la sociedad, empezando porque ofrece fuentes de trabajo a privados de libertad, quienes en su condición encuentran una forma para generar ingresos a sus familias, además de aprender un oficio que pueden seguir al salir de prisión y así reinsertarse a la sociedad, pues muchas veces al terminar su ciclo en la cárcel no encuentran trabajo por su antecedente penal.

Adicional a esto, a los privados de libertad se les ofrece un programa de 2 años en el que se les brinda la oportunidad de rehabilitarse con el fin de implantar valores y reglas acorde a principios personales, familiares y sociales.

Los privados de libertad también reciben capacitaciones del INA en diferentes áreas como marroquinería, cómputo, inglés y administración de pequeñas empresas.

En resumen, esta empresa va dirigida a ayudar a privados de libertad a reivindicarse mientras están en la cárcel pero también forjarse un mejor futuro al salir de ella.

4. Nutrívada

<http://www.nutrivida.co.cr>

Nutrívada nació al identificar el problema de desnutrición que aqueja a la población en general de algunas regiones de Costa Rica, por los faltantes de micronutrientes (vitaminas y minerales) en los alimentos que se consumen; es por esto que Florida Ice and Farm Company se alió con Yunus Social Business GmbH y se creó Nutrívada.

Esta empresa busca erradicar la subnutrición en Costa Rica y la reducción significativamente de la desnutrición en Centroamérica y Haití, a través de la producción y comercialización de productos como cereales infantiles, sopas instantáneas y bebidas en polvo, que se convierten en un paquete completo de comida, los cuales son vendidos a bajo costo y en zonas urbano marginales del país.

El aporte social de esta empresa, es proveer una sana alimentación a los niños y adultos para que se consuman los nutrientes necesarios para una buena salud.

Capítulo V. Metodología

Esta investigación cuenta con 2 análisis con características cualitativas, exploratorias y descriptivas.

A. Métodos de Recopilación de Información empleados

1. Análisis de casos-Emprendedores Sociales

Se realizó una entrevista a 4 empresas destacadas por tener características de Emprendedurismo Social, para conocer la filosofía empresarial y su interacción con el Sistema de Banca para el Desarrollo.

Se contó con un cuestionario, el cual estaba constituido por preguntas abiertas y cerradas, y se aplicó a los emprendedores de cada empresa o en su defecto a los encargados de las mismas (Apéndice 1), a continuación se detalla la información:

- Acualógica: David Simón.
- Taté: Carlos Hernán Robles.
- Nutrívica: Pamela Alvarado.
- Chepe Cletas: Roberto Guzmán.

2. Criterio de Expertos del Sistema de Banca para el Desarrollo

Se realizó una entrevista a expertos del Sistema de Banca para el Desarrollo de las 4 entidades financieras públicas, con el fin de conocer la visión de la misma sobre el Emprendedurismo Social, además de identificar si el Sistema tiene opciones reales para estas empresas.

De igual forma, se programaron entrevistas y se aplicó un cuestionario con preguntas abiertas y cerradas a funcionarios que se desempeñan en puestos relacionados con el Sistema de Banca para el Desarrollo (Ver Apéndice 2), por fines de confidencialidad no se mostrarán los nombres de las personas entrevistadas, sino que se asignaran números a cada funcionario para identificarlos.

- Banco Popular y de Desarrollo Comunal: Funcionario 1.

- Banco Nacional de Costa Rica: Funcionario 2.
- Banco de Costa Rica: Funcionario 3.
- Banco Crédito Agrícola de Cartago: Funcionario 4.
- Sistema de Banca para el Desarrollo: Funcionario 5.

Capítulo VI: Resultados de la Investigación

En el presente capítulo se presentan los resultados obtenidos de la investigación realizada tanto a emprendedores como a instituciones financieras.

A. Resultados del Análisis de Casos de Emprendedores Sociales:

A continuación se destacan los resultados obtenidos de las entrevistas realizadas a los Emprendedores Sociales que permiten construir un perfil empresarial:

1. Perfil Empresarial

- Se encontró que no existe una relación directa entre la cantidad de empleados y la naturaleza emprendedora de las organizaciones, ya que esto depende del giro de negocio y el tamaño de sus actividades.
- Entendiendo que el Emprendedurismo Social tiene como objetivo atender un sector vulnerable de la sociedad, se verificó que las empresas analizadas atienden sectores a nivel de ambiental, salud, cultural y socioeconómico.

Cuadro 1
Aporte de la Empresas Sociales

Empresa	Salud	Ambiental	Cultural	Socio-Económico
Aqualogica		●		
Chepequetas	●		●	
TATE				●
Nutrivida	●			●

Fuente: Elaboración propia, Análisis de Casos

- Se encontró que tres de las empresas no poseen un departamento financiero establecido, casualmente estas empresas tienen menos de 10 empleados, y realizan la subcontratación de los servicios financieros contables; por lo que dedican el esfuerzo y disponibilidad de sus recursos a las actividades principales de su giro de negocio. En el caso particular de Nutrivida las funciones financieras

son manejadas directamente por Florida Ice & Farm CO. S.A., ya que es una empresa afiliada.

- En cuanto a la planificación financiera, solamente la empresa que posee departamento financiero utiliza instrumentos de planificación financiera. De las otras dos empresas, una utiliza la proyección de ventas como herramienta de planificación y la otra no realiza planificación. Y por último, la empresa que es subsidiaria, es la casa matriz la que maneja la planificación financiera y los respectivos instrumentos.

Cuadro 2
Utilización de Herramientas de Planificación Financiera

Utilización de Instrumentos Financieros				
Empresa	Aqualógica	Chepequetas	TATE	Nutrivida
EE. FF Proyectado			●	●
Presupuesto			●	●
Flujo de Caja Proyectado			●	●
Estudio de Mercado			●	
Proyección de Ventas	●			
Ninguno		●		

2. Fuente de Capital Inicial

- De las empresas consultadas, todas indicaron que iniciaron operaciones con recursos propios, aporte de los socios o bajo algún mecanismo de financiamiento especial.

Cuadro 3
Fuente de su Capital Inicial

Empresa	Capital Propio	Banca Pública	Fondo Especial	Otro
Aqualogica				●
Chepequetas	●			
TATE	●			
Nutrivida				●

Fuente: Elaboración propia, Análisis de Casos

3. Razones por las que no utilizaron el Sistema de Banca para el Desarrollo

Las empresas consultadas confirmaron no haber utilizado el Sistema de Banca para el Desarrollo a pesar de que dos de ellas conocen las opciones disponibles, los motivos fueron los siguientes:

- David Simón, representante de Acualógica, indicó que: “el sistema es limitante desde el punto de vista que solo presta el setenta y cinco por ciento (75%) del capital requerido, lo que implica que el emprendedor tiene que hacerse cargo del veinticinco por ciento (25%) restante, por lo que no es tan fácil optar por un crédito, pues esto reduce las facilidades de financiamiento”.
- Las instituciones financieras poseen una percepción errónea de los Emprendedores Sociales, debido a que consideran que este tipo de empresas no son económicamente rentables.
- Las garantías requeridas por las entidades financieras para optar por un crédito es una limitante, dado que las empresas consultadas no contaban con bienes muebles o inmuebles que pudiera ser tomados como respaldo del empréstito.

- De acuerdo con David Simón: “Las instituciones financieras generalmente no otorgan créditos para capital de trabajo”.
- De las empresas analizadas solo una registra experiencia en el Sistema de Banca para el Desarrollo, la cual fue Taté. Su representante Carlos Hernán Robles la consideró como insatisfactoria, pues a pesar de que presentó los requisitos, no le fue otorgado el crédito por que las instituciones financieras se enfocan principalmente en la recuperación del empréstito y en las garantías que lo respaldan, en lugar de la capacidad de repago.
- El Señor Robles afirma que la presentación de requisitos se convierte en una situación complicada y onerosa para los pequeños empresarios, esto va en contra del espíritu de la Banca de Desarrollo, que busca reactivar sectores de la economía asumiendo una cuota de riesgo y que incluso en los países donde se desarrolla fielmente el concepto de la Banca de Desarrollo, esas carteras son las de menores índices de morosidad.
- Los emprendedores consultados coinciden en que no existe una oferta acorde con la demanda de emprendedores sociales, debido a que no se brindan opciones especializadas a la naturaleza de este tipo de negocios y los créditos son difíciles de acceder.

Cuadro 4
Razones por las que los emprendedores sociales no utilizaron el Sistema de Banca para el Desarrollo

Empresa	Aqualógica	Chepequetas	TATE	Nutrivida
Financiamiento parcial del proyecto	●		●	
Falta de lineamientos claros	●			
Imagen incorrecta de las empresas sociales	●			
Falta de garantías reales			●	
Dificultad de acceso a recursos para capital de trabajo	●			
Otra		●		●

Fuente: Elaboración propia, Análisis de Casos

4. Opinión de los Emprendedores sobre el Sistema de Banca para el Desarrollo

Los emprendedores sociales consultados consideran que la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo presenta deficiencias en diferentes temas:

- Enfocado a recuperar el monto financiado y no a impulsar proyectos: Carlos Hernán Robles, de la empresa TATÉ, señaló que él presentó los Estados Financieros Proyectados, en los cuales demostró su rentabilidad y capacidad de pago, sin embargo no se otorgó el crédito debido a la falta de garantías que pudieran respaldar el préstamo. Su opinión es este punto, es que el Sistema de Banca para el Desarrollo debería ser una banca de riesgo para emprendedores, por lo que en este momento se ve como limitante y enfocado a recuperar el financiamiento y no impulsar proyectos para el desarrollo.

- Ambigüedad de calificación del tipo de empresa (micro, pequeña y mediana empresa): David Simón aseguró que las instituciones financieras consultadas no emplean los mismos parámetros de calificación para determinar el tamaño de la empresa.
- Preferencia por ciertos tipos negocios: David Simón comentó que las instituciones bancarias tienen predilección por las empresas comerciales e industriales, por encima de otro tipo de negocios como el social.
- Falta de lineamientos claros: de acuerdo con la opinión de los entrevistados, dentro de una misma institución financiera se emplean diferentes criterios para analizar a los clientes, dependiendo de la zona en que se encuentren las oficinas.
- Falta de valoración del aporte social: las entidades bancarias se centran en el análisis de rentabilidad de los solicitantes de un crédito, sin tomar en cuenta el valor agregado que ofrecen los emprendedores sociales a la sociedad. Incluso, los entrevistados mencionaron que el solo hecho de ser catalogados como empresa social es una desventaja a la hora de solicitar un crédito, por la imagen poco rentable que tienen este tipo de organizaciones.

Cuadro 5
Opiniones sobre el Sistema de Banca para el Desarrollo

Empresa	Aqualógica	Chepequetas	TATE	Nutrivida
Requerimientos Excesivos	●		●	
Falta de valoración aporte social	●			
Financiamiento parcial	●		●	
Enfoque en garantías y no en capacidad de pago			●	
No Aplica		●		●

Fuente: Elaboración propia, Análisis de Casos

5. Ayuda recibida financiera y no financiera

Los emprendedores confirmaron que recibieron asistencia financiera, la cual se detalla a continuación:

- Acualógica recibió el aporte de capital de parte de Steve Aronson, quien es el fundador Café Britt.
- Por su parte Chepe Cletas y TATÉ recibieron su aporte proveniente de los socios.
- Nutrivida es una empresa que nació con inversión de Florida Ice & Farm CO. S.A. como parte de su filosofía de responsabilidad social.

También comentaron que las entidades estatales les han brindado una importante contribución en el área de apoyo no financiero, como por ejemplo gobiernos locales, IMAS e INA en temas de capacitación y compra de instrumentos, facilitando así al emprendedor social el desarrollo de su actividad.

B. Resultados de las Entrevistas a Expertos del Sistema de Banca para el Desarrollo

1. Programas de colocación del Sistema de Banca para el Desarrollo

De los cuatro bancos estatales, tres de ellos ofrecen programas especializados para canalizar los recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo, además que presentan programas de avales adicionales a los programas tradicionales de financiamiento.

Cuadro 6
Programas de colocación del Sistema de Banca para el Desarrollo,
En las entidades financieras estatales

Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Banco Nacional de Costa Rica	Banco de Costa Rica*	Banco Crédito Agrícola de Cartago
Popular Mujer Avales	BN Desarrollo Avales Descuento de facturas Líneas de créditos Arrendamiento financiero Microcrédito	Apoyo a Emprendedore	My PYMES Crecimiento
		Descuento de facturas	
		Arrendamiento	
		MYPYMES	
		Créditos para actividad arrocera	Avales
		Créditos para actividad cañera	
		Créditos para actividad cafetalera	
		Créditos para actividad ganadera	
Financiamiento de pequeñas industrias y pequeñas unidades productivas			

*Nota: En la entrevista no se obtuvo información sobre los programas de colocación del BCR del SBD, para fines demostrativos se utilizan los indicados en su sitio web.

Fuente: Elaboración propia, Entrevista a expertos

2. Requisitos para la aprobación de los programas de colocación

Las cuatro entidades solicitan requisitos básicos para aprobación de crédito, sin embargo, pueden exigir requisitos adicionales dependiendo de la naturaleza del negocio.

A continuación se amplía la información de acuerdo a cada banco:

Cuadro 7
Requisitos para aprobación de los programas de financiamientos
Para ideas nuevas de negocio

Variable	Criterio a evaluar	Banco de Costa Rica	Banco Nacional	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Banco Crédito Agrícola de Cartago
Capacidad de Pago	Flujos Proyectados		●	●	
	Análisis de factibilidad		●	●	
	Programa de Incubadoras		●	●	
	Control de Ingresos y Gastos		●		
	Certificados de Ingresos				
	Estados Financieros				
Garantías	Avales * FINADE*		●	●	
	Hipotecarias		●	●	
	Prendaria		●	●	
	Historial de Crédito		●	●	
Otros	2 años de Formada				
	Experiencia				
	Facturas proforma		●		
	Patentes y permisos de Salud		●		
	Experiencia Crediticia				

Fuente: Elaboración propia, Entrevista a expertos

Cuadro 8
Requisitos para aprobación de los programas de financiamientos
Para extensión empresarial

Variable	Criterio a evaluar	Banco de Costa Rica	Banco Nacional	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Banco Crédito Agrícola de Cartago
Capacidad de Pago	Flujos Proyectados	●	●	●	●
	Análisis de factibilidad				
	Programa de Incubadoras				
	Control de Ingresos y Gastos				
	Certificados de Ingresos	●	●	●	●
	Estados Financieros	●	●	●	●
Garantías	Avales * FINADE*		●	●	●
	Hipotecarias	●	●	●	●
	Prendaria	●	●	●	●
	Historial de Crédito	●	●	●	●
Otros	2 años de Formada	●			●
	Experiencia				●
	Facturas proforma				
	Patentes y permisos de Salud				
	Experiencia Crediticia				●

Fuente: Elaboración propia, Entrevista a expertos

3. Programas de Incubación

- Al no existir opciones de servicios no financieros diferenciados para los emprendedores sociales, estos pueden optar por los convenios con las diferentes instituciones como el INA, IMAS, INAMU y los servicios de incubación ofrecidos por las universidades públicas.
- El Banco Popular y de Desarrollo Comunal ofrece gestionar el apoyo a nuevas ideas de negocios mediante la incubadora del Instituto Nacional de Aprendizaje, la cual le brinda al emprendedor los servicios de estudio de mercado y estudio de factibilidad de la idea para posteriormente evaluar si es sujeto de crédito.
- Por su parte, el Banco Nacional de Costa Rica incentiva el Emprendedurismo mediante la disposición de recursos por medio de proyectos reembolsables o no reembolsables que promueva el desarrollo de nuevos negocios, por ejemplo alianzas con la Universidad de Costa Rica, Promotora de Comercio Exterior y participación en ferias empresariales.

4. Tratamiento a PYMES

- Las PYMES son valoradas con criterios determinados por el MEIC, al existir varias opciones para su categorización se torna ambiguo, ya que cada entidad financiera utiliza un criterio diferente para realizarlo.
- Además se identificó que no existen condiciones diferenciadas para optar por un crédito por parte de las PYMES, pues tienen el mismo proceso de análisis crediticio que una empresa grande.
- El funcionario 4, comentó que dependiendo de los factores como riesgo, tipo de industria, entorno social y macroeconómico, el banco les otorga una tasa de interés incluso más alta ya que el riesgo crediticio es mayor.

5. Perspectiva hacia los Emprendedores

- El punto de vista del Funcionario 1 difiere en gran medida con la opinión del Funcionario 5, debido a que desacredita al Emprendedurismo en general, lo considera como un medio de subsistencia solamente. Mientras que el

Funcionario 5 posee una visión más amplia del tema, cataloga al Emprendedurismo como un medio de promoción del empleo, movilidad social, movilidad de recursos y generación de crecimiento.

- Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica mencionaron que no otorgan financiamiento a ideas o planes de negocios con menos de 2 años de constituidos. Adicionalmente el Banco Crédito Agrícola de Cartago solicita como requisito que el cliente demuestre experiencia en el área del negocio.
- El Funcionario 4 comentó que la experiencia del banco como administrador del FINADE fue considerada como problemática, esto debido a la alta morosidad y deficiente recuperación de los créditos. El principal argumento de esta mala experiencia se debió a la falta de compromiso por parte de los deudores para pagar los créditos, respaldados en su mayoría con avales brindados por FINADE, que en varias ocasiones garantizaron hasta un setenta y cinco por ciento (75%) del monto total.

En relación a la pregunta sobre los aspectos que limitan el Emprendedurismo se obtiene las siguientes respuestas por parte de los entrevistados.

- Falta de más programas que faciliten la accesibilidad al financiamiento
- Creación de programas no reembolsables.
- Falta de promoción de programas que incentiven nuevas ideas de negocios.

6. Visión del Emprendedurismo Social

Ante la pregunta sobre el concepto de Emprendedurismo Social, las repuestas fueron variadas:

- El personal del Banco Popular mostró desconocimiento del concepto, mientras que el funcionario del Banco Nacional aseguró conocer el término, y considera que parte de las características de este tipo de negocio, es que exista un grupo organizado con ideas comunes que mantienen un proyecto productivo.
- Las instituciones consideran que el Emprendedurismo Social se encuentra en una etapa introductoria, principalmente por el desconocimiento y la poca

divulgación del tema, además del poco apoyo por parte del gobierno en la creación de una entidad que promueva y estimule el Emprendedurismo Social.

- Ninguna de las instituciones tiene claridad de haber recibido solicitudes de crédito por parte de emprendedores sociales. Debido al mismo desconocimiento del concepto no hay diferenciación de los tipos de emprendedores, y mencionan haber colocado préstamos en instituciones con características sociales como asociaciones, mutuales, hogares de beneficencia, recicladoras, entre otras.
- Dos de las entidades financieras aseguran que han financiado empresas de giro social. El Banco Popular ha colocado recursos en Fundación Mujer y en un albergue de discapacitados. Por su parte, el Banco Nacional ha colocado fondos en cooperativas y asociaciones de desarrollo comunal.

Capítulo VII. Conclusiones y Recomendaciones

En este capítulo se presentan las conclusiones obtenidas de la investigación realizada y recomendaciones propuestas para cada una de ellas.

A. Perfil de empresas con características de Emprendedurismo Social

1. Conclusiones

- Se define Emprendedurismo Social como: Toda empresa rentable que brinde un aporte a un segmento desprotegido de la sociedad. Al referirse al aporte a un segmento desprotegido de la sociedad este puede ser de ámbito cultural, salud, ambiental, socioeconómico o educativo; de forma directa y significativa al entorno.
- No existe una diferencia en cuanto a la jurisdicción y principios de rentabilidad entre los emprendedores sociales y las empresas de tendencia capitalista, lo que las difiere entre sí es su aporte social de forma directa.
- A diferencia de las diversas representaciones de la Economía Social estudiadas, los emprendedores sociales son los únicos que no poseen un marco legal diferenciado a nivel nacional, así como grupos o instituciones de apoyo y de fomento.

2. Recomendaciones

- Introducir en los diversos programas educativos, en especial aquellas relacionadas con la enseñanza y capacitación en las ciencias administrativas, el concepto de Economía Social y sus diferentes representaciones, con el fin de promover una sociedad más consciente de la importancia de un mundo más equitativo y con menos asimetrías sociales.
- Inclusión del Emprendedurismo Social en el compendio de leyes nacionales, para que este tipo de empresas obtengan beneficios legales, fiscales y económicos y con esto incentivar su participación en el ámbito económico del país.

- Partiendo del fomento ya realizado, a los emprendedores mediante ferias de ideas de negociaciones y concursos como el de capital semilla entre otros, estimular el Emprendedurismo Social como una rama de participación.

B. Sistema de Banca para el Desarrollo

1. Conclusiones

- Existen 3 pilares que conforman el Sistema de Banca para el Desarrollo:
 - Fideicomiso Nacional para el Desarrollo. Brinda servicios no financieros mediante Incubadoras de proyectos y servicios financieros como avales y capital semilla.
 - Fondo de Financiamiento para el Desarrollo. Colocación de fondos a través créditos, descuentos de facturas, microcrédito y arrendamiento financiero.
 - Fondo de Crédito para el Desarrollo. Actualmente no es comercializable en la Banca dado que la Superintendencia de Entidades Financieras, SUGEF, no permite su gestión, tal y como lo afirmó doña Jeannette Fonseca, Directora de Negocios del Sistema de Banca para el Desarrollo.
- Con respecto al Fondo Nacional para el Desarrollo y el Fondo de Financiamiento para el Desarrollo su gestión se identificó como deficiente, ya que según los resultados del 2011-2012 del Informe realizado por el área de servicios de la Contraloría General de la República, se colocó el 34,22% y 73,44% de sus recursos disponibles respectivamente, dejando de colocar un aproximado de 237.424 millones de colones disponibles en el Sistema de Banca para el Desarrollo.
- Según el Ministerio de Economía Industria y Comercio, se registraron en el año 2013 colocaciones por 830 millones de colones para emprendedores mediante la modalidad de Capital Semilla, los cuales representan solamente el trece por ciento (13%) de total de los fondos de FINADE, esto evidencia un bajo apoyo a los emprendedores en general.
- De los recursos colocados en el año 2013, el principal sector de colocación fue el comercio, seguido por el área de servicios y en último lugar se observa el

sector agrícola, a pesar de que éste último posee mayores programas de colocación, y según la Ley No 8262, se debería colocar el 60% de los recursos si hubiese demanda. En este caso no existe forma de conocer este dato.

- Existe ambigüedad de criterios en la utilización de variables para definir una PYME, ya que se utilizan criterios como números de empleados, ventas y total de activos, a pesar de que existe una fórmula establecida para ese propósito en la Ley No 8262. De acuerdo con el informe realizado por el MEIC, ente rector encargado de la promoción de este tipo de empresas, no son claros los parámetros para definir una PYME como tal, lo cual genera imprecisión en la calificación de cada entidad financiera.
- Se identificó que las PYMES no poseen un trato diferenciado por parte de las entidades financieras para el proceso de análisis crediticio, sino que son tratadas bajo los mismos criterios de evaluación aplicados a empresas de mayor tamaño y consolidadas en el mercado nacional. Adicionalmente, en muchas ocasiones se les aplica una tasa de interés más alta, pues se les considera empresas con un riesgo mayor. Esto a pesar de que en Costa Rica tiene la Ley de Fortalecimiento a la Micro, Pequeña y Media Empresa No. 8262, y el Sistema de Banca para el Desarrollo, que su filosofía es promover las PYMES.
- Los bancos consultados no tiene una promoción adecuada de los programas del Sistema de Banca para el Desarrollo. Se encontró que la principal oferta de créditos brindados a los emprendedores son los propios programas de cada banco, en lugar de ofrecer las opciones del Sistema de Banca para el Desarrollo.
- Considerando que la naturaleza del Sistema de Banca para el Desarrollo es impulsar la producción en diversos sectores de la economía mediante el financiamiento de proyectos viables y factibles técnica y económicamente, se puede concluir que los principales entes de colocación del sistema han desvirtuado esta filosofía al priorizar las garantías de pago sobre la viabilidad del proyecto. Como ejemplo, se cita lo mencionado por don Carlos Hernán Robles, quien presentó su plan de negocio, el cual resultó factible y sostenible en el tiempo, pero el crédito no fue otorgado por falta de garantías hipotecarias.

- Según lo mencionado anteriormente, si la filosofía del Sistema de Banca para el Desarrollo es financiar e impulsar proyectos productivos, viables y factibles técnica y económicamente, surge la interrogante de que, si una idea de negocios presenta y cumple con los requisitos antes mencionados, y considerando que los sistema de Banca para el Desarrollo funcionan como una Banca de riesgo, ¿Es necesario que las entidades financieras gestoras del Sistema de Banca para el Desarrollo Costarricense soliciten garantías hipotecarias, prendarias y de avales para financiarlas?.
- Se encontró que las instituciones financieras consultadas han establecido nuevos requisitos que representan un obstáculo para el desarrollo de los emprendedores y nuevos planes de negocio; ya que requieren que el negocio esté en marcha por al menos 2 años, y también que el emprendedor posea experiencia en el área. Esto se convierte en una limitante a la demanda crediticia, que en muchas ocasiones incitan a los emprendedores desistir de la idea de negocio, o acudir a otras opciones de financiamiento como la banca de segundo piso.
- Se determinó que otro aspecto a mejorar en el Sistema de Banca para el Desarrollo, es el porcentaje del capital inicial que requiere de garantías, ya ello podría estar limitando el acceso al crédito a nuevos emprendimientos.
- De las entrevistas realizadas parece desprenderse que el sistema bancario nacional tiene una orientación para atender a un sector de la población con un poder adquisitivo superior al promedio, lo que limita el acceso al crédito por parte de los emprendedores.
- Las instituciones financieras han establecido requisitos más rigurosos para el otorgamiento de créditos para las Micro, Pequeña y Mediana empresas. Lo anterior se debe la gestión que se ha tenido al presente en el FINADE y los problemas de recuperación y alta morosidad de empréstitos otorgados por Banco Crédito Agrícola de Cartago.

2. Recomendaciones

- Se propone que el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en conjunto con la administración del Sistema de Banca para el Desarrollo establezcan una entidad financiera única para la gestión y colocación de los fondos que garantice el cumplimiento de lo establecido en los fines de la Ley.
- Para asegurar la colocación del 100% de los recursos del FINADE, se recomienda realizar con mayor frecuencia y con mayor divulgación, programas como los concursos de capital semilla que den espacio a emprendedores para obtener financiamiento no reembolsables.
- Para que el Sistema de Banca para el Desarrollo logre asumir una posición de un verdadero socio financiero para los emprendedores, y que impulsa el desarrollo de los diferentes sectores de la economía, se recomienda que las instituciones financieras abandonen el papel de banca comercial y que enfoquen sus recursos y esfuerzos a cumplir con la filosofía del sistema.

C. Emprendedurismo Social en el Sistema de Banca para el Desarrollo

1. Conclusiones

- A pesar que Sistema de Banca para el Desarrollo contempla diferentes tipos de financiamiento, no existe un tratamiento diferenciado para empresas con características de emprendedores sociales. Por el contrario, se aplican los mismos parámetros utilizados para cualquier Micro, Pequeña y Mediana empresa.
- En las instituciones financieras existe un desconocimiento del concepto de Emprendedor Social, lo que produce que este tipo de empresas sean asociadas a organizaciones caritativas. De acuerdo con David Simón: “las instituciones financieras tienen una imagen incorrecta de los emprendedores sociales, ya que los consideran como entidades que buscan donaciones y no como empresas factibles y viables”.

- Independiente a la opinión que tienen los emprendedores sociales consultados sobre el Sistema de Banca para el Desarrollo, se encontró que existe un grado de desconocimiento del Sistema por parte de estos empresarios; ya que algunos emprendedores sociales tienen la percepción que el Sistema solo se concentra en la colocación de préstamos empresariales, y desconocen otras opciones de apoyo como los avales, las capacitaciones y programas de incubación.

2. Recomendaciones

- Se recomienda crear una institución exclusiva que regule, apoye y capacite a los emprendedores sociales, con el fin de fomentar la proliferación de este tipo de empresas y lograr abarcar más sectores vulnerables de la sociedad.
- Se propone que el Sistema de Banca para el Desarrollo establezca programas de líneas de crédito revolutivos diferenciados, con el objetivo de atender las necesidades de los emprendedores de acuerdo al giro de negocio. Además, implementar periodos de gracia según la actividad que permita consolidar las empresas y llegar a su punto de equilibrio.
- Se recomienda establecer la igualdad de criterios y requisitos en todas las instituciones financieras del sistema bancario nacional, de manera tal que cualquier tipo de emprendedor, incluyendo a los emprendedores sociales, posean las mismas oportunidades de financiamiento. Esto generaría que las instituciones bancarias se vuelvan más competitivas y ofrezcan un valor agregado a los emprendedores en lugar solicitar requisitos que se convierten impedimentos al Emprendedurismo.

Referencias Bibliográficas

Organización Internacional de las. (15 de marzo de 2014). Obtenido de Organización Internacional de las: http://www.cecop.coop/IMG/pdf/declaration_approved_by_ICA_-_es.pdf

Arias, J. P. (13 de marzo de 2014). Contraloría pide mejora en canalización de recursos de Banca para el Desarrollo. *El Financiero*, pág. 1.

ASEPIPASA. (30 de marzo de 2014). ASEPIPASA. Obtenido de ASEPIPASA: <https://www.asepipasa.com/solidarismo.asp>

BANCO POPULAR. (2000). *ECONOMIA SOCIAL EXPERIENCIAS Y ESTRATEGIAS*. SAN JOSE: BANCO POPULAR. Obtenido de https://www.popularenlinea.fi.cr/NR/rdonlyres/0DE0E906-68B2-433B-B4AF-5F6FA3C45022/0/Simposio_ES_Superdefinitivo.pdf

Barboza, L. (18 de Diciembre de 2013). MEIC: "Se debe disminuir la brecha entre las pymes exportadoras y las del mercado local". *El Financiero*.

Barboza, L. (20 de marzo de 2014). Pymes de Costa Rica recibieron ¢511.000 millones en créditos en el 2013. *El Financiero*, pág. 1.

Barrantes, M. G. (2008). *Elementos de Estadística Descriptiva*. San Jose: EUNED.

Calderón, R. (2005). *La Banca de desarrollo en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL.

CAMTIC, N. d. (13 de noviembre de 2013). *Camara de Tecnologías de información y comunicación*. Recuperado el 31 de marzo de 2014, de www.camtic.org

CEPAL. (2005). *LA BANCA DE DESARROLLO AMERICA LATINA Y EL CARIBE*. Santiago de Chile: Naciones Unidas. Obtenido de CEPAL.

- CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, nº 25, abril 1997, pp. 83-115 . (1997). La Economía Social en un mundo de transformación. *CIRIEC, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 115.
- Duran, M. M. (Enero de 2012). El Estudio de Caso en Investigación Cualitativa. *Revista Nacional De Administración*, 121.
- ECONOMICO, D. (11 de abril de 2014). *DICCIONARIO ECONOMICO*. Obtenido de DICCIONARIO ECONOMICO: <http://www.expansion.com/diccionario-economico/caja-de-ahorros.html>
- ECONOMICO, D. (11 de ABRIL de 2014). *DICCIONARIO ECONOMICO*. Obtenido de DICCIONARIO ECONOMICO: <http://www.expansion.com/diccionario-economico/caja-de-ahorros.html>
- El Financiero. (20 de marzo de 2014). Pymes de Costa Rica recibieron ¢511.000 millones en créditos en el 2013. *El Financiero*, pág. 3. Recuperado el 30 de Marzo de 2014, de http://www.elfinancierocr.com/pymes/Pymes-recibieron-millones-creditos_0_485351466.html
- Fundación tutelar de la rioja. (27 de Marzo de 2014). *Fundación tutelar de la rioja*. Obtenido de Fundación tutelar de la rioja: <http://www.fundaciontutelardelarioja.org/quees.htm>
- García, A., & Duque, J. (2009). La interesante figura de las sociedades laborales. *Capaya Revista Venezolana de Economía Social*, 76-79.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2007). *Metodología de la Investigación*. México DF, México: McGraw Hill.
- Hidalgo, K. (2013). *¿Qué factores o condiciones explicarían que diversas empresas costarricenses no puedan calificarse como emprendimientos sociales y qué acciones deberían realizar para calificarse como tales?* San Jose: Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología.

INFOCOOP. (10 de MARZO de 2014). Obtenido de http://www.campus.co.cr/educoop/docs/md/fa_infocoop/infocoop_fasc_1.pdf

INFOCOOP. (20 de marzo de 2014). *Instituto Nacional de Fomento Cooperativo*. Obtenido de Instituto Nacional de Fomento Cooperativo: <http://www.infocoop.go.cr/>

La banca pública en Costa Rica: un modelo destacable poco conocido. (4 de MAYO de 2014). *La banca pública en Costa Rica: un modelo destacable poco conocido*. (E. Brown, Productor, & Ellen Brown) Obtenido de La banca pública en Costa Rica: un modelo destacable poco conocido: <http://telaranadedeuda.wordpress.com/2013/11/26/la-banca-publica-en-costa-rica-un-modelo-destacable-poco-conocido/>

Ley 8634 Sistema de Banca para el Desarrollo SBD. (2014). Ley 8634 Sistema de Banca para el Desarrollo SBD. En L. 8. SBD. San Jose: gobierno de COSTA RICA.

MEIC. (1 de marzo de 2014). *Ministerio de Economía Industria y Comercio*. Obtenido de Ministerio de Economía Industria y Comercio: <http://www.pyme.go.cr/pymecr1.php?id=6>

Melían, A., & Campos, V. (2009). Emprendedurismo y economía social como mecanismos de inserción sociolaboral en tiempos de crisis. *REVESCO Nº 100 - Extraordinario 2010 MONOGRÁFICO: La respuesta de la Economía Social ante una crisis global*, 45-46.

Ministerio de Economía. (29 de MARZO de 2014). *PYMES COSTA RICA*. Obtenido de PYMES COSTA RICA: <http://www.pyme.go.cr/pymecr1.php?id=2>

Ministerio de Economía, I. y. (2014). *Estudio sobre la caracterización de la oferta financiera y no financiera en apoyo a las PYME en 2013*.

Morales, E. S. (02 de Marzo de 2014). Cooperativas de ahorro y crédito ganaron más terreno en mercado financiero en los últimos 13 años. *El Financiero*, pág. 1.

- Movimiento Solidarista Costarricense. (30 de marzo de 2014). *Movimiento Solidarista Costarricense*. Obtenido de Movimiento Solidarista Costarricense: <http://www.solidarismo.or.cr/bio-alberto>
- Muci, G. &. (2004). Regulación bancaria. Venezuela, Venezuela: Publicaciones UCAB.
- Muci, G., & Martin, R. (2004). *Regulación Bancaria*. Venezuela: Publicaciones UCAB.
- Palacio, J. &. (2008). *Emprendedurismo social y nueva economía social como mecanismos para la inserción sociolaboral*. Valencia: Universidad Universitat de Valencia. Obtenido de <http://www.ongawa.org/rscpymes/files/2011/10/51.pdf>
- Programa Estado de la Nación, 2013. (2013). *Decimonoveno Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*. San Jose: Programa Estado de la Nación, 2013.
- Real Academia Española. (02 de 04 de 2014). *Diccionario de la Lengua Española*. Obtenido de Diccionario de la Lengua Española: <http://lema.rae.es/drae/?val=emprendedor>
- Rodriguez, G., Gil, J., & Garcia, E. (1996). *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CUALITATIVA*. Granada, Espana: Ediciones Aljibe.
- Salas, J. (2013). *¿Cuáles y cuántas empresas de las zonas francas de la provincia de Heredia, tienen expectativas de desarrollar emprendimientos sociales y cuáles esfuerzos han venido realizando por alcanzarlas?* San Jose: Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología.
- Tarapuez, E., & Botero, J. (2007). Algunos aportes neoclásicos a la teoría del emprendedor . *Cuad. Adm*, 41-42.
- Verdier, T. J. (1984). *L'Economie sociale*. CIEM.

Glosario

SBD: Sistema de Banca para el Desarrollo.

SUGEF: Superintendencia General de Entidades Financieras.

INA: Instituto Nacional de Aprendizaje.

PYMES: Pequeña y mediana empresa.

MIPYMES: Micro, pequeña y mediana empresa.

Funcionario 1: Mauricio Olivas, Supervisor CND, San Ramón, Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Funcionario 2: Gerardo Soto, Ejecutivo Cuentas Centro de Negocios PYMES, Banco Nacional de Costa Rica.

Funcionario 3: Roxana Núñez, Ejecutiva Crédito Empresarial, Banco de Costa Rica.

Funcionario 4: Ronny Alemany, Ejecutivo Colocación Empresarial, Banco Crédito Agrícola de Cartago.

Funcionario 5: Jeannette Fonseca, Directora de Programas y Proyectos del Sistema de Banca para el Desarrollo, Sistema de Banca para el Desarrollo.